

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2283791 / 2227344

Tiraje: 900 Ejemplares
28 PáginasValor C\$ 35.00
Córdobas

AÑO CVII

Managua, Lunes 26 de Mayo de 2003

No. 96

SUMARIO

Pág.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerdo Presidencial No. 211-2003.....2606
Acuerdo Presidencial No. 212-2003.....2606

MINISTERIO DE GOBERNACION

Estatutos Asociación Aduaneros Independientes
(Aduaneros Independientes).....2607

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....2610

ESTADOS FINANCIEROS

Banco Central de Nicaragua.....2629

SECCION JUDICIAL

Comisión Nacional de Energía, Plan de
Adquisiciones del año 2003.....2630
Cancelación y Reposición de Certificado.....2631
Títulos Supletorios.....2631
Guardador Ad-Litem.....2633
Declaratoria de Heredero.....2633
Citación de Procesados.....2633

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

ACUERDO PRESIDENCIAL NO.211-2003

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto.1 Cancelar el nombramiento del **Señor Edmond Pallais**, Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores.**Arto.2** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veintidós de mayo del año dos mil tres. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua

ACUERDO PRESIDENCIAL NO.212-2003

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto.1 Nombrar al **Señor Armando José Boza Jiménez**, Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores.**Arto.2** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veintidós de mayo del año dos mil tres. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.

MINISTERIO DE GOBERNACION

**ESTATUTOS ASOCIACION ADUANEROS
INDEPENDIENTES (ADUANEROS INDEPENDIENTES)**

Reg. No. 05383 – M. 941371 – Valor C\$ 1,165.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCION

La Suscrita Directora del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua. **CERTIFICA:** Que bajo el número perpetuo dos mil cuatrocientos noventa y seis (2496), del folio cuatro mil trescientos noventa y ocho, al folio cuatro mil cuatrocientos nueve, Tomo III, Libro Séptimo de Registro de Asociaciones que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió la entidad nacional denominada: **ASOCIACION ADUANEROS INDEPENDIENTES (ADUANEROS INDEPENDIENTES)**. Conforme autorización de Resolución del día veintinueve de Abril del año dos mil tres. Dado en la ciudad de Managua, el ocho de Mayo del año dos mil tres. Los Estatutos que deberán publicar en La Gaceta, son los que aparecen autenticados por el Lic. Mario José Morales Silva, de fecha catorce de Abril del año dos mil tres y Escritura de Aclaración número cincuenta y ocho protocolizada por el Lic. César Armando Reyes Sandoval, de fecha seis de Mayo del año dos mil tres. Lic. Brenda Mayorga S. de Brenes, Directora del Departamento de Registro y Control de Asociaciones.

(ESTATUTOS).- En este estado, reunidos todos los miembros fundadores deciden establecer y aprobar por unanimidad de votos los Estatutos que regresan la presente Asociación que se constituye y que se aprueban en la forma siguiente: **“ESTATUTOS DE LA ASOCIACION ADUANEROS INDEPENDIENTES ASOCIADOS” CAPITULO UNO: (DENOMINACION, NATURALEZA, OBJETIVOS, DURACION Y DOMICILIO DE LA ASOCIACION, REGIMEN LEGAL) ARTICULO UNO:** La Asociación cuya nominación, objetivos, duración y domicilio son los ya señalados establecidos en la constitución de la misma y su naturaleza es de carácter civil, amplia, democrática, apolítica, sin fines de lucro, integrada con personas naturales y jurídicas con sede jurídica en la ciudad de Managua, pudiendo realizar actividades y establecer delegaciones en otros lugares del país y exterior.- **ARTICULO DOS:** Los objetivos que se plantearon son los establecidos en su constitución y para su cumplimiento la asociación podrá realizar todas las actividades pertinentes para lograr sus fines, incluso podrá realizar y suscribir contratos, convenios acuerdos con cualquier persona natural o jurídica, pública o privada.- **CAPITULO DOS: (DE LOS MIEMBROS): ARTICULOS TRES:** Además de los miembros fundadores en el acta constitutiva podrán formar parte de dicha asociación, hombres, mujeres de diferentes sectores sociales, con independencia de su posición política o religiosa que demuestren su interés de formar parte de la asociación mediante solicitud escrita a los directores y que se identifican con los objetivos establecidos, demostrando permanente disposición

al trabajo.- **ARTICULO CUATRO:** Los miembros de la Asociación tendrán derechos a) Participar en reuniones y sesiones de trabajo de la Asamblea General, sean estas ordinaria o extraordinarias con voz y voto; b) Participar en actividades de capacitación y otras en base a criterio de selección que se establezca en los reglamentos; c) Tener acceso a la documentación básica de la Asociación tales como estatutos, reglamentos, libros y otros que se publiquen; d) A tener prioridad en la contratación por servicios que requiera realizar la asociación, sujetándose a la reglamentación correspondiente al personal de esta; e) Recibir la información de la instancia correspondiente.- **ARTICULO CINCO:** Son deberes de los miembros de la Asociación los siguientes: a) Conocer ampliamente y hacer cumplir los objetivos, Estatutos y reglamentos; b) Asumir y cumplir las tareas que fueran designadas por la Junta Directiva; c) Asistir y participar en todas las actividades internas y externas para las que fueran convocadas, sean estas ordinarias o extraordinarias.- Los miembros tienen derecho a voz y voto en la Asamblea General, pero el voto es personal e intransferible, pero podrá ser repartido a través de poder especial o carta poder notariada.- **ARTICULO SEIS:** La calidad de miembros se pierde por las siguientes razones: a) Cuando así lo solicite por escrito el miembro, expresando su decisión de retiro y su motivo; b) Por disposición de la Asamblea General cuando dichos miembros se nieguen a cumplir con los cargos y tareas de responsabilidad o cuando no estén ajustado y se compruebe que están en labor contraria a los objetivos, Estatutos, reglamentos de la asociación.- **ARTICULO SIETE:** La Asamblea General podrá nombrar como miembros honorarios a personas que a su consideración reúnan dicho mérito, al igual se podrá retirar el nombramiento. Los miembros honorarios no están sujetos a los presentes Estatutos o reglamentos salvo en lo referido a respetar los objetivos y fines de esta institución.- **CAPITULO TRES: (DE LOS ORGANOS DE GOBIERNOS Y AUTORIDADES) ARTICULO OCHO:** Los Organos de Gobiernos y Autoridades de la Asociación: La Asamblea General de Miembros y la Junta Directiva.- **ARTICULO NUEVE:** Son funciones de la Asamblea General: a) Definir y aprobar las políticas y estrategias de la Asociación; b) Conocer, aprobar los informes o balances ordinarios y extraordinarios que le presente la Junta Directiva; c) nombrar comisiones especiales para el cumplimiento de tareas específicas; d) Aprobar la incorporación de nuevos miembros a la Asociación; e) Retiro de miembros; f) Integrar una comisión de honor cuando se quiera conocer a profundidad caso que lesionen los fines u objetivos de la asociación; g) Modificar los presentes Estatutos y reglamentos generales; h) Aprobar la disolución de la Asociación; i) Aprobar el presupuesto de gastos y planes de trabajo de la Asociación.- **ARTICULO DIEZ:** Las resoluciones que tomen la Asamblea General se aprobarán como simple mayoría de votos a excepción de las señaladas en los incisos d), e), f), g), h), del artículo nueve, referido a la integración de los nuevos miembros o su retiro a la filiación de la Asociación a otros organismos, modificación de Estatutos, la disolución de la Asociación que se tomarán con un voto favorable de las tres cuartas partes del total de miembros.- **ARTICULO ONCE:** Son funciones del Presidente de la junta directiva: a) Representar legalmente la Asociación en todas sus relaciones y contrataciones con facultades de Mandatarios

General de Administración; b) Cumplir y hacer cumplir todos los acuerdos de la Asamblea General y la misma Junta Directiva para garantizar la aplicación de sus políticas y directrices; c) Velar por el fortalecimiento de las relaciones entre la Asociación y otros organismos de interés; d) Convocar y presidir las reuniones de la Asamblea General y la Junta Directiva a la que presentará los informes necesarios; e) Suscribir los convenios interinstitucionales pudiendo delegar conforme lo establece el Reglamento General; f) Autorizar las actas de sesiones de la Asamblea General y Junta Directiva junto con el Secretario; g) Autorizar conjuntamente con el Tesorero los gastos y erogaciones acordados por la Asamblea General; h) Autorizar, nombrar, contratar, promover, y remover al personal, técnico y administrativo necesario para ejecutar de los programas y proyectos de la Asociación conforme los acuerdos de la Asamblea General y según el reglamento; i) Organizar los proyectos y programas de la Asociación conjuntamente con los responsables designados por la Junta Directiva; j) Presentar propuestas de planes, programas y normas para el mejor funcionamiento institucional de la Asociación; k) Delegar las funciones que estime conveniente siempre que no contravenga los Estatutos; l) Evaluar la ejecución de los proyectos de trabajo y el cumplimiento de las funciones y responsabilidades del personal de la instancia técnica de la Asociación en conjunto con el resto de miembros de la Junta Directiva; m) Aceptar donaciones a favor de la Asociación conforme a lo establecido en el capítulo relativo al patrimonio; n) Administrar los bienes y presupuestos de la Asociación y cualquier otra que le designe la Asamblea General y la Junta Directiva .- **ARTICULO DOCE:** Son funciones del Vicepresidente: a) Sustituir al Presidente en todas sus actividades y facultades en caso de falta temporal, suspensión, renuncia o ausencia definitiva de este; b) Asumir las atribuciones que le sean asignadas por la Asamblea General o la Junta Directiva conforme los presentes Estatutos.- **ARTICULO TRECE:** Son funciones del Secretario: a) Levantar el acta de las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General y Junta Directiva, b) Llevar el libro de Actas, organizar y vigilar el archivo de la Asamblea General y Junta Directiva; c) Convocar a la reuniones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General y la Junta Directiva; d) Cumplir con todas las tareas que le sea asignada o delegada por la Asamblea General o Junta Directiva.- **ARTICULO CATORCE:** Son funciones del Tesorero: a) Presentar la propuesta de proyecciones presupuestarias que aseguran el funcionamiento de la Asociación; b) Junto con el Presidente autorizar según el reglamento los gastos y erogaciones acordadas por la Asamblea General y la Junta Directiva; c) Dar seguimiento y control del manejo de los fondos con coordinación con el Presidente; d) Presentar informes financieros en las reuniones ordinarias y extraordinarias cuando sea solicitado por la Junta Directiva o la Asamblea General; e) Cumplir con toda tarea que le sea asignada o delegada conforme a los Estatutos. **ARTICULO QUINCE:** Son funciones de los Fiscales: Sustituir en sus funciones y orden jerárquico a los miembros de la Junta Directiva conforme a lo establecido en el reglamento; b) Asumir la labor de coordinación de las tareas que le fueran

encomendadas; c) Cumplir con cualquier otra actividad que le oriente la Asamblea General, Junta Directiva, Estatutos y reglamentos.- **ARTICULO DIECISÉIS:** Las resoluciones de la Junta Directiva se aprobarán con el voto favorable de la mayoría simple de los presentes.- **ARTICULO DIECISIETE:** Las convocatorias para las reuniones de la Junta Directiva y Asamblea General ordinarias y extraordinarias serán por medio de misivas, telegramas y/o telégrafos con anticipación con cinco días a su celebración.- **CAPITULO CUARTO: (EL PATRIMONIO SOCIAL, EXENSIONES): ARTICULO DIECIOCHO:** El patrimonio social de la asociación estará constituido en la forma indicada en esta escritura de constitución, así mismo podrá recibir donaciones y contribuciones de sus miembros y de terceras personas naturales, públicas y privadas, nacionales o extranjeras y cuando no se contradigan con sus objetivos y fines.- **ARTICULO DIECINUEVE: (EXENCIONES):** Todos los bienes que ingresan por medio de donaciones o a través de proyectos con financiamiento internacional están exento de pago de derechos e impuestos de importación y demás gravámenes, así como todos los bienes que la Asociación obtenga a su nombre y para sus fines y objetivos, esto incluye materiales de todo tipo, vehículos automotores, siempre que estén amparados en un proyecto impulsado por la Asociación. - **ARTICULO VEINTE: (DEL EJERCICIO SOCIAL Y CONTABILIDAD):** Son las ya definidas en esta constitución y para efectos de la contabilidad podrá llevar libros de ingresos y egresos, mayor, libro diario y todos los que sean necesarios para el control financiero de sus actividades económicas y presupuestarias.- **CAPITULO CINCO: (DE LA DISOLUCION Y LIQUIDACION)** La disolución de la Asociación se realizará solamente en los casos previstos por la ley de la personalidad jurídica vigente y en caso que se hiciera por decisión de la Asamblea General deberá ejecutarse con la participación de las tres cuartas partes de los miembros de la Asamblea en sesión.- Las convocatorias para tal fin serán explícitas con el fin de señalar el punto de agenda.- **ARTICULO VEINTIUNO:** Una vez aprobada la disolución por la Asamblea General la misma nombrará una comisión liquidadora compuesta por tres miembros de la misma Asamblea para que en el término de treinta días revise todos los trámites de la Liquidación de las operaciones contables que comprenderán los balance financieros, incluyendo los inventarios y presentará una propuesta de la forma indicada para el cumplimiento de las operaciones pendientes de cumplir ante la Asamblea General para su aprobación definitiva.- **CLAUSULA DECIMA: (ELECCION DE LA JUNTA DIRECTIVA):** En este estado y siempre reunidos todos los miembros integrantes de la presente Asociación dispone a elegir su primera Junta Directiva que se regirá a partir de la toma de posesión designada dicha directiva por mayoría de votos en la siguiente forma: **PRESIDENTE: ANDRES PADILLA BLANCO; VICEPRESIDENTE: ERNESTO VARGAS LANZAS; SECRETARIO: TERESA DOLORES MARTINEZ; TESORERO: DANIEL SEQUEIRA ORTEGA; FISCALES: CAROLINA DEL CARMEN EBANS GARTH, MARTINEVELIO LOPEZ, OMAR GALO LOPEZ Y ALLAN VALLEJOS.**- Así se expresaron los comparecientes bien instruidos por mí, el Notario, acerca del objeto, valor y trascendencia legal de este acto; de las cláusulas generales que aseguren su validez, de las especiales que contiene

MARADIAGA, CAROLINA DEL CARMEN EBANS GARTH, MARTIN EVELIO LOPEZ PICADO, DANIEL SEQUEIRA ORTEGA, OMAR GALOLOPEZ Y ALLAN VALLEJOS libro esta primera copia en una sola hoja de papel sellado, la que firmo, rubrico y sello en la ciudad de Managua a las dos y cuarenta minutos de la mañana del día siete de mayo del año dos mil tres. Dr. César Armando Reyes Sandoval, Abogado y Notario Público.

Debidamente inscrita en el Libro de Registro de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro, bajo el número perpetuo dos mil cuatrocientos noventa y seis (2496), del folio cuatro mil trescientos noventa y ocho, al folio cuatro mil cuatrocientos nueve, Tomo III, Libro Séptimo de Registro de Asociaciones. Dado en la ciudad de Managua, el ocho de Mayo del año dos mil tres. Los Estatutos que deberán publicar en La Gaceta, son los que aparecen autenticados por el Lic. Mario José Morales Silva, de fecha catorce de Abril del año dos mil tres y Escritura de Aclaración número cincuenta y ocho protocolizada por el Lic. César Armando Reyes Sandoval, de fecha seis de Mayo del año dos mil tres. Lic. Brenda Mayorga S. de Brenes, Directora del Departamento de Registro y Control de Asociaciones.

**MINISTERIO DE FOMENTO,
INDUSTRIA Y COMERCIO**

**MARCAS DE FABRICA,
COMERCIO Y SERVICIO**

Reg. No. 05217 - M. 0589163 - Valor C\$ 425.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado de PRODUCTOS ALIMENTICIOS BOCADELI, S.A. DE C.V., de República de El Salvador, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

SUPERCHURRO

Para proteger:
Clase: 30

CAFÉ, TE, CACAO, AZUCAR, ARROZ, TAPIOCA, SAGU, SUCEDÁNEOS DEL CAFÉ; HARINAS Y PREPARACIONES HECHAS DE CEREALES, PAN, PASTELERIA, CONFITERIA, MIEL, JARABE DE MELAZA; POLVOS PARA ESPONJAR; SAL, MOSTAZA; VINAGRE, SALSAS (CON EXCEPCION DE SALSAS PARA ENSALADAS); ESPECIAS.

Opóngase.
Presentada: Exp. No. 2003-001440, trece de Mayo, del año dos mil tres. Managua, catorce de Mayo, del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 05218 - M. 0558091 - Valor C\$ 425.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado de COLGATE-PALMOLIVE COMPANY, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Colgate Simply White

Para proteger:
Clase: 3

DENTÍFRICOS, PASTAS DE DIENTES Y ENJUAGUE BUCAL.

Opóngase.
Presentada: Exp. No. 2003-001428, doce de Mayo, del año dos mil tres. Managua, trece de Mayo, del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 05219 - M. 0558092 - Valor C\$ 425.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado de COLGATE-PALMOLIVE COMPANY, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Colgate Simply White Night

Para proteger:
Clase: 3

DENTÍFRICOS, PASTAS DE DIENTES Y ENJUAGUE BUCAL.

Opóngase.
Presentada: Exp. No. 2003-001429, doce de Mayo, del año dos mil tres. Managua, trece de Mayo, del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 05220 - M. 0577490 - Valor C\$ 85.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado de COLGATE-PALMOLIVE COMPANY, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

COLGATE MOBILE

Reg. No. 05222 - M. 0577522 - Valor C\$ 425.00

Para proteger:

Clase: 21

UTENSILIOS PEQUEÑOS Y RECIPIENTES PORTÁTILES PARA LA CASA Y LA COCINA, (QUE NO SEAN DE METALES PRECIOSOS O CHAPEADOS); PEINES Y ESPONJAS; CEPILLOS (CON EXCEPCION DE LOS PINCELES); MATERIALES PARA LA FABRICACIÓN DE CEPILLOS; INSTRUMENTOS Y MATERIALES DE LIMPIEZA; VIRUTA DE HIERRO; CRISTALERIA; PORCELANA Y LOZA NO INCLUIDAS EN OTRAS CLASES.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2003-001304, veintinueve de Abril, del año dos mil tres. Managua, treinta de Abril, del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 05221 - M. 0500895 - Valor C\$ 85.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado de COLGATE-PALMOLIVE COMPANY, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

PALMOLIVE AROMA THERAPY SENSUAL

Para proteger:

Clase: 3

PRODUCTOS PARA EL CUIDADO PERSONAL, INCLUYENDO PASTILLA DE JABON, PRODUCTOS PARA EL LAVADO DE CUERPO, PRODUCTOS PARA BAÑO Y DUCHA, GELS PARA DUCHA, ESPUMA DE BAÑO Y ACEITES, JABON LIQUIDO PARA MANOS, ACEITES, CREMAS Y LOCIONES PARA EL CUERPO Y PIEL, PRODUCTOS CAPILARES, INCLUYENDO CHAMPÚS, BALSAMOS DESENREDANTES PARA EL CABELLO, LOCIONES PARA EL CABELLO, COSMÉTICO, ACEITES ESENCIALES, PERFUMERÍA, PREPARACIONES PARA BLANQUEAR Y OTRAS SUSTANCIAS PARA EL LAVADO, PREPARACIONES PARA LIMPIAR, PULIR, DESENGRASAR Y PULIMENTAR.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2003-001439, trece de Mayo, del año dos mil tres. Managua, catorce de Mayo, del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado de BRITISH AMERICAN TOBACCO CENTRAL AMERICA, S.A. (BATCA), de República de Panamá, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Casino

Para proteger:

Clase: 34

CIGARRILLOS DE TABACO.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2003-001286, veintiocho de Abril, del año dos mil tres. Managua, treinta de Abril, del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 05223 - M. 0577520 - Valor C\$ 425.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado de BRITISH AMERICAN TOBACCO CENTRAL AMERICA, S.A. (BATCA), de República de Panamá, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Casino SUAVE

Para proteger:

Clase: 34

CIGARRILLOS DE TABACO.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2003-001287, veintiocho de Abril, del año dos mil tres. Managua, treinta de Abril, del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 05224 - M. 0578873 - Valor C\$ 425.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE DOS PINOS, R.L., de Costa Rica, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

estrella Fugaz

Para proteger:
Clase: 30

HELADOS, HELADOS DE AGUA; DULCES CONGELADOS Y PREPARACIONES PARA HACER DICHOS PRODUCTOS.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2003-001233, veintitrés de Abril, del año dos mil tres. Managua, veinticuatro de Abril, del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 05225 - M. 0578879 - Valor C\$ 425.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE DOS PINOS, R.L., de Costa Rica, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

MMMIO

Para proteger:
Clase: 30

HELADOS, HELADOS DE AGUA; DULCES CONGELADOS Y PREPARACIONES PARA HACER DICHOS PRODUCTOS.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2003-001232, veintitrés de Abril, del año dos mil tres. Managua, veinticuatro de Abril, del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 05226 - M. 0578876 - Valor C\$ 425.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE DOS PINOS, R.L., de Costa Rica, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

FRESCO LECHE

Para proteger:
Clase: 29

LECHE, LECHE EN POLVO, YOGURT, NATILLA, QUESO, MANTEQUILLA Y BEBIDAS A BASE DE LECHE.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2003-001234, veintitrés de Abril, del año dos mil tres. Managua, veinticuatro de Abril, del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 05227 - M. 0578877 - Valor C\$ 425.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE DOS PINOS, R.L., de Costa Rica, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Krunchy

Para proteger:
Clase: 30

HELADOS, HELADOS DE AGUA; DULCES CONGELADOS Y PREPARACIONES PARA HACER DICHOS PRODUCTOS.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2003-001230, veintitrés de Abril, del año dos mil tres. Managua, veinticuatro de Abril, del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 05228 - M. 0587087 - Valor C\$ 85.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de FLORIDA ICE & FARM COMPANY, S.A., de Costa Rica, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CARIOCA CHOPP

Para proteger:

Clase: 33

BEBIDAS ALCOHOLICAS EN GENERAL (CON EXCEPCION DE CERVEZAS).

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2003-001298, veintiocho de Abril, del año dos mil tres. Managua, veintinueve de Abril, del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 05229 - M. 0587086 - Valor C\$ 85.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de FLORIDA ICE & FARM COMPANY, S.A., de Costa Rica, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CARIOCA CHOPP

Para proteger:

Clase: 32

BEBIDAS DE TODO TIPO, INCLUYENDO AGUAS MINERALES Y GASEOSAS Y OTRAS BEBIDAS NO ALCOHOLICAS; BEBIDAS Y ZUMOS DE FRUTAS, SIROPES; CERVEZAS, BEBIDAS DE MALTA Y OTRAS PREPARACIONES PARA HACER BEBIDAS.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2003-001299, veintiocho de Abril, del año dos mil tres. Managua, veintinueve de Abril, del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 05230 - M. 0578817 - Valor C\$ 85.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de FLORIDA ICE & FARM COMPANY, S.A., de Costa Rica, solicita Registro de Señal de Propaganda:

LA CERVEZA DE BRASIL

Se empleará

PARA ATRAER LA ATENCIÓN DEL PUBLICO CONSUMIDOR EN RELACION A LOS PRODUCTOS DE BEBIDAS DE TODO TIPO, INCLUYENDO AGUAS MINERALES Y GASEOSAS Y OTRAS BEBIDAS NO ALCOHOLICAS, BEBIDAS Y ZUMOS DE FRUTAS, SIROPES; CERVEZA, BEBIDAS DE MALTA Y OTRAS PREPARACIONES PARA HACER BEBIDAS; CON REFERENCIA A LA MARCA: CARIOCA, CLASE 32, EXPEDIENTE: 2003-01301; CARIOCA CHOPP, CLASE 32, EXPEDIENTE: 2003-01299; BEBIDAS ALCOHOLICAS EN GENERAL (CON EXCEPCION DE CERVEZAS). CON REFERENCIA A SUS MARCAS: CARIOCA, CLASE 33,

EXPEDIENTE: 2003-01300, CARIOCA CHOPP, CLASE 33, EXPEDIENTE: 2003-01298.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2003-001325, treinta de Abril, del año dos mil tres. Managua, cinco de Mayo, del año dos mil tres. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

1

Reg. No. 05231 - M. 0578818 - Valor C\$ 85.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de FLORIDA ICE & FARM COMPANY, S.A., de Costa Rica, solicita Registro de Señal de Propaganda:

LA CERVEZA QUE BAJA PURA VIDA

Se empleará

PARA ATRAER LA ATENCIÓN DEL PUBLICO CONSUMIDOR EN RELACION A LOS PRODUCTOS DE BEBIDAS DE TODO TIPO, INCLUYENDO AGUAS MINERALES Y GASEOSAS Y OTRAS BEBIDAS NO ALCOHOLICAS, BEBIDAS Y ZUMOS DE FRUTAS, SIROPES; CERVEZA, BEBIDAS DE MALTA Y OTRAS PREPARACIONES PARA HACER BEBIDAS; CON REFERENCIA A LA MARCA: CARIOCA, CLASE 32, EXPEDIENTE: 2003-01301; CARIOCA CHOPP, CLASE 32, EXPEDIENTE: 2003-01299; BEBIDAS ALCOHOLICAS EN GENERAL (CON EXCEPCION DE CERVEZAS). CON REFERENCIA A SUS MARCAS: CARIOCA, CLASE 33, EXPEDIENTE: 2003-01300, CARIOCA CHOPP, CLASE 33, EXPEDIENTE: 2003-01298.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2003-001324, treinta de Abril, del año dos mil tres. Managua, cinco de Mayo, del año dos mil tres. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

1

Reg. No. 05232 - M. 0578819 - Valor C\$ 85.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de FLORIDA ICE & FARM COMPANY, S.A., de Costa Rica, solicita Registro de Señal de Propaganda:

LA CERVEJA DU BRASIL

Se empleará

PARA ATRAER LA ATENCIÓN DEL PUBLICO CONSUMIDOR EN RELACION A LOS PRODUCTOS DE BEBIDAS DE TODO TIPO, INCLUYENDO AGUAS MINERALES Y GASEOSAS Y OTRAS BEBIDAS NO ALCOHOLICAS, BEBIDAS Y ZUMOS DE FRUTAS, SIROPES; CERVEZA, BEBIDAS DE MALTA Y OTRAS PREPARACIONES PARA HACER BEBIDAS; CON REFERENCIA A LA MARCA: CARIOCA, CLASE 32, EXPEDIENTE: 2003-

01301; CARIOCA CHOPP, CLASE 32, EXPEDIENTE: 2003-01299; BEBIDAS ALCOHOLICAS EN GENERAL (CON EXCEPCION DE CERVEZAS). CON REFERENCIA A SUS MARCAS: CARIOCA, CLASE 33, EXPEDIENTE: 2003-01300, CARIOCA CHOPP, CLASE 33, EXPEDIENTE: 2003-01298.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2003-001326, treinta de Abril, del año dos mil tres. Managua, cinco de Mayo, del año dos mil tres. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

1

Reg. No. 05233 - M. 0578820 - Valor C\$ 85.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de FLORIDA ICE & FARM COMPANY, S.A., de Costa Rica, solicita Registro de Señal de Propaganda:

REFRESCA HASTA EL PENSAMIENTO

Se empleará

PARA ATRAER LA ATENCIÓN DEL PUBLICO CONSUMIDOR EN RELACION A LOS PRODUCTOS DE BEBIDAS DE TODO TIPO, INCLUYENDO AGUAS MINERALES Y GASEOSAS Y OTRAS BEBIDAS NO ALCOHOLICAS, BEBIDAS Y ZUMOS DE FRUTAS, SIROPES; CERVEZA, BEBIDAS DE MALTA Y OTRAS PREPARACIONES PARA HACER BEBIDAS; CON REFERENCIA A LA MARCA: CARIOCA, CLASE 32, EXPEDIENTE: 2003-01301; CARIOCA CHOPP, CLASE 32, EXPEDIENTE: 2003-01299; BEBIDAS ALCOHOLICAS EN GENERAL (CON EXCEPCION DE CERVEZAS). CON REFERENCIA A SUS MARCAS: CARIOCA, CLASE 33, EXPEDIENTE: 2003-01300, CARIOCA CHOPP, CLASE 33, EXPEDIENTE: 2003-01298.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2003-001327, treinta de Abril, del año dos mil tres. Managua, cinco de Mayo, del año dos mil tres. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

1

Reg. No. 05234 - M. 0578821 - Valor C\$ 85.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de FLORIDA ICE & FARM COMPANY, S.A., de Costa Rica, solicita Registro de Señal de Propaganda:

REFRESCA ATE EL PENSAMIENTO

Se empleará

PARA ATRAER LA ATENCIÓN DEL PUBLICO CONSUMIDOR EN RELACION A LOS PRODUCTOS DE BEBIDAS DE TODO TIPO, INCLUYENDO AGUAS

MINERALES Y GASEOSAS Y OTRAS BEBIDAS NO ALCOHOLICAS, BEBIDAS Y ZUMOS DE FRUTAS, SIROPES; CERVEZA, BEBIDAS DE MALTA Y OTRAS PREPARACIONES PARA HACER BEBIDAS; CON REFERENCIA A LA MARCA: CARIOCA, CLASE 32, EXPEDIENTE: 2003-01301; CARIOCA CHOPP, CLASE 32, EXPEDIENTE: 2003-01299; BEBIDAS ALCOHOLICAS EN GENERAL (CON EXCEPCION DE CERVEZAS). CON REFERENCIA A SUS MARCAS: CARIOCA, CLASE 33, EXPEDIENTE: 2003-01300, CARIOCA CHOPP, CLASE 33, EXPEDIENTE: 2003-01298.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2003-001328, treinta de Abril, del año dos mil tres. Managua, cinco de Mayo, del año dos mil tres. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

1

Reg. No. 05235 - M. 0578822 - Valor C\$ 85.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de FLORIDA ICE & FARM COMPANY, S.A., de Costa Rica, solicita Registro de Señal de Propaganda:

A CERVEJA QUE DESCE REDONDO

Se empleará

PARA ATRAER LA ATENCIÓN DEL PUBLICO CONSUMIDOR EN RELACION A LOS PRODUCTOS DE BEBIDAS DE TODO TIPO, INCLUYENDO AGUAS MINERALES Y GASEOSAS Y OTRAS BEBIDAS NO ALCOHOLICAS, BEBIDAS Y ZUMOS DE FRUTAS, SIROPES; CERVEZA, BEBIDAS DE MALTA Y OTRAS PREPARACIONES PARA HACER BEBIDAS; CON REFERENCIA A LA MARCA: CARIOCA, CLASE 32, EXPEDIENTE: 2003-01301; CARIOCA CHOPP, CLASE 32, EXPEDIENTE: 2003-01299; BEBIDAS ALCOHOLICAS EN GENERAL (CON EXCEPCION DE CERVEZAS). CON REFERENCIA A SUS MARCAS: CARIOCA, CLASE 33, EXPEDIENTE: 2003-01300, CARIOCA CHOPP, CLASE 33, EXPEDIENTE: 2003-01298.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2003-001329, treinta de Abril, del año dos mil tres. Managua, cinco de Mayo, del año dos mil tres. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

1

Reg. No. 05236 - M. 0587078 - Valor C\$ 85.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de CANNON S.A., de República de Argentina, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

COLBERT

Para proteger:
Clase: 3

PREPARACIONES PARA BLANQUEAR Y OTRAS SUSTANCIAS PARA LA COLADA; PREPARACIONES PARA LIMPIAR, PULIR, DESENGRASAR Y RASPAR; JABONES; PERFUMERÍA, ACEITES ESENCIALES, COSMÉTICOS, LOCIONES PARA EL CABELLO; DENTÍFRICOS.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2003-001368, seis de Mayo, del año dos mil tres. Managua, siete de Mayo, del año dos mil tres. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

1

Reg. No. 05237 - M. 0578878 - Valor C\$ 425.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE DOS PINOS, R.L., de Costa Rica, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

BIGGER

Para proteger:
Clase: 30

HELADOS, HELADOS DE AGUA; DULCES CONGELADOS Y PREPARACIONES PARA HACER DICHOS PRODUCTOS.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2003-001231, veintitrés de Abril, del año dos mil tres. Managua, veinticuatro de Abril, del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 05238 - M. 0578824 - Valor C\$ 425.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE DOS PINOS, R.L., de Costa Rica, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

DOS PINOS SIEMPRE CON ALGO MEJOR

Para proteger:
Clase: 30

HELADOS, HELADOS DE AGUA; DULCES CONGELADOS Y PREPARACIONES PARA HACER DICHOS PRODUCTOS.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2003-001346, cinco de Mayo, del año dos mil tres. Managua, seis de Mayo, del año dos mil tres. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

1

Reg. No. 05239 - M. 0578875 - Valor C\$ 425.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE DOS PINOS, R.L., de Costa Rica, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

DOS PINOS SIEMPRE CON ALGO MEJOR

Para proteger:
Clase: 29

LECHE, LECHE EN POLVO, YOGURT, NATILLA, QUESO, MANTEQUILLA Y BEBIDAS A BASE DE LECHE.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2003-001345, cinco de Mayo, del año dos mil tres. Managua, seis de Mayo, del año dos mil tres. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

1

Reg. No. 05240 - M. 0578730 - Valor C\$ 425.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE DOS PINOS, R.L., de Costa Rica, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

DOS PINOS SIEMPRE CON ALGO MEJOR

Para proteger:
Clase: 32

JUGOS Y NÉCTARES DE FRUTAS.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2003-001347, cinco de Mayo, del año dos mil tres. Managua, seis de Mayo, del año dos mil tres. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

1

Reg. No. 05241 - M. 0587084 - Valor C\$ 85.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de FLORIDA ICE & FARM COMPANY, S.A., de Costa Rica, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CARIOCA

Para proteger:
Clase: 32

BEBIDAS DE TODO TIPO, INCLUYENDO AGUAS MINERALES Y GASEOSAS Y OTRAS BEBIDAS NO ALCOHOLICAS; BEBIDAS Y ZUMOS DE FRUTAS, SIROPES; CERVEZAS, BEBIDAS DE MALTA Y OTRAS PREPARACIONES PARA HACER BEBIDAS.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2003-001301, veintiocho de Abril, del año dos mil tres. Managua, veintinueve de Abril, del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 05242 - M. 0587085 - Valor C\$ 85.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de FLORIDA ICE & FARM COMPANY, S.A., de Costa Rica, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CARIOCA

Para proteger:

Clase: 33

BEBIDAS ALCOHOLICAS EN GENERAL (CON EXCEPCION DE CERVEZAS).

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2003-001300, veintiocho de Abril, del año dos mil tres. Managua, veintinueve de Abril, del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 05243 - M. 0587083 - Valor C\$ 425.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE DOS PINOS, R.L., de Costa Rica, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

MINI SANDWICH

Para proteger:

Clase: 30

HELADOS, HELADOS DE AGUA; DULCES CONGELADOS Y PREPARACIONES PARA HACER DICHOS PRODUCTOS.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2003-001307, treinta de Abril, del año dos mil tres. Managua, treinta de Abril, del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 05244 - M. 0587077 - Valor C\$ 425.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de SALVACOLOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, QUE SE ABREVIARÁ SALVACOLOR, S.A. DE C.V., de República de El Salvador, solicita Registro de Nombre Comercial:

mirá el pajarito foto max

Para proteger:

UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DEDICADO A LA VENTA, FABRICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS Y/O MATERIALES FOTOGRAFICOS.

Fecha de Primer Uso: trece de Junio, del año un mil novecientos setenta y cinco

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2003-001369, seis de Mayo, del año dos mil tres. Managua, siete de Mayo, del año dos mil tres. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

1

Reg. No. 05245 - M. 0587082 - Valor C\$ 425.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE DOS PINOS, R.L., de Costa Rica, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ALASKA

Para proteger:

Clase: 30

HELADOS, HELADOS DE AGUA; DULCES CONGELADOS Y PREPARACIONES PARA HACER DICHOS PRODUCTOS.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2003-001306, veintinueve de Abril, del año dos mil tres. Managua, treinta de Abril, del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 05246 - M. 0587081 - Valor C\$ 425.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE DOS PINOS, R.L., de Costa Rica, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

PINTOS

Para proteger:
Clase: 29

LECHE, LECHE EN POLVO, YOGURT, NATILLA, QUESO,
MANTEQUILLA Y BEBIDAS A BASE DE LECHE.

Opóngase.
Presentada: Exp. No. 2003-001305, veintinueve de Abril, del
año dos mil tres. Managua, treinta de Abril, del año dos mil tres.
Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 05247 - M. 0587080 - Valor C\$ 425.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de QUÍMICOS Y
LUBRICANTES S.A., de República de Guatemala, solicita
Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Totem

Para proteger:
Clase: 1

PRODUCTOS QUÍMICOS DESTINADOS A LA CIENCIA,
HORTICULTURA Y SILVICULTURA; ABONO PARA LAS
TIERRAS.

Opóngase.
Presentada: Exp. No. 2003-001310, veintinueve de Abril, del
año dos mil tres. Managua, treinta de Abril, del año dos mil tres.
Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 05248 - M. 0587059 - Valor C\$ 425.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de COOPERATIVA
DE PRODUCTORES DE LECHE DOS PINOS, R.L., de Costa
Rica, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

DOS PINOS LECHE DELACTOMY

Para proteger:
Clase: 29

LECHE, LECHE EN POLVO, YOGURT, NATILLA, QUESO,
MANTEQUILLA Y BEBIDAS A BASE DE LECHE.

Opóngase.
Presentada: Exp. No. 2003-001280, veinticinco de Abril, del año
dos mil tres. Managua, veintiocho de Abril, del año dos mil tres.
Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 05249 - M. 0587061 - Valor C\$ 425.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de COOPERATIVA DE
PRODUCTORES DE LECHE DOS PINOS, R.L., de Costa Rica,
solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

DOS PINOS LECHE DESCREMADA

Para proteger:
Clase: 29

LECHE, LECHE EN POLVO, YOGURT, NATILLA, QUESO,
MANTEQUILLA Y BEBIDAS A BASE DE LECHE.

Opóngase.
Presentada: Exp. No. 2003-001281, veinticinco de Abril, del año
dos mil tres. Managua, veintiocho de Abril, del año dos mil tres.
Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 05250 - M. 0578823 - Valor C\$ 425.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de COOPERATIVA DE
PRODUCTORES DE LECHE DOS PINOS, R.L., de Costa Rica,
solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ProBioticos

Para proteger:
Clase: 29

LECHE, LECHE EN POLVO, YOGURT, NATILLA, QUESO,
MANTEQUILLA Y BEBIDAS A BASE DE LECHE.

Opóngase.
Presentada: Exp. No. 2003-001344, cinco de Mayo, del año dos mil
tres. Managua, seis de Mayo, del año dos mil tres. Ambrosia
Lezama Zelaya, Registrador.

1

Reg. No. 05251 - M. 0578734 - Valor C\$ 425.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE DOS PINOS, R.L., de Costa Rica, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Para proteger:
Clase: 29

LECHE, LECHE EN POLVO, YOGURT, NATILLA, QUESO, MANTEQUILLA Y BEBIDAS A BASE DE LECHE.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2003-001370, seis de Mayo, del año dos mil tres. Managua, siete de Mayo, del año dos mil tres. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

1

Reg. No. 05252 - M. 0578880 - Valor C\$ 600.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de The Cartoon Network LP, LLLP, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicio:

COURAGE

Para proteger:
Clase: 9

APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRÓNICOS, CINTAS DE VIDEO Y DE AUDIO, CASSETES DISCOS Y GRABACIONES, APARATOS PARA GRABAR, REPRODUCTORES Y PROYECTORES DE SONIDO E IMÁGENES VISUALES, PELICULAS, DIAPOSITIVAS FOTOGRAFICAS, ANTEOJOS, ANTEOJOS PARA EL SOL, ANTEOJOS PARA EL DESLUMBRE, ANTEOJOS Y LENTES PROTECTORES Y DE SEGURIDAD, MARCOS Y ESTUCHES PARA ESTOS, RADIOS, TELEVISORES, RECEPTORES, TELEFONOS, TERMÓMETROS, COMPASES, REGLAS, CINTAS MÉTRICAS, TELESCOPIOS, MICROSCOPIOS, PERISCOPIOS, BINOCULARES, LUPAS, CALCULADORAS, COMPUTADORAS, SOFTWARE DE COMPUTADORA Y APARATOS PERIFÉRICOS, ALARMAS, CAMPANAS DE SEÑAL, LUCES Y PRODUCTO DE SEÑAL Y DE AVISO, DISCOS DE REFLEJO Y BANDAS PARA USO, TRIANGULO DE ADVERTENCIA Y OTRAS SEÑALES DE DESCOMPOSICIÓN DE VEHÍCULO, CHAQUETAS SALVAVIDAS, CASCOS PROTECTORES Y ROPA, APARATOS DE BUCEO, TUBOS DE RESPIRACIÓN, MASCARAS PARA NADAR, GAFAS PARA NADAR,

CAMARAS, ROLLOS DE PELICULAS, DIAPOSITIVAS PARA PROYECTORES, BATERIAS, FOCOS, Y LINTERNAS, APARATOS DE FLASH PARA CAMARAS, JUEGOS ELECTRÓNICOS; TABLAS MAGNETICAS.

Clase: 16

OBJETOS PARA EL ESCRITORIO, HOJAS INDIVIDUALES Y EN CAJA, TABLÓN DE MEMOS, TABLÓN DE ANUNCIOS, FÓLDERES, ARCHIVOS, MATERIALES DE EMPAQUE, CONTENEDORES VARIOS, CAJAS, BOLSAS, MATERIAL DE PROPAGANDA Y ADHESIVOS, CARTAS, NUMERALES, SIGNOS Y FIGURAS, PERIODICOS IMPRESOS, FOTOGRAFIAS, CARTELES, TRANSFERENCIAS (CALCOMANÍAS), ASUNTOS IMPRESOS, REPRODUCCIONES IMPRESAS, LITOGRAFIAS IMPRESAS VARIAS, FOTOS, PINTURAS, PINTURAS EN LONA, LIBROS, ANUARIOS, CATALOGOS, CALENDARIOS, ALBUMES DE DEMOSTRACIÓN, DIARIOS, MATERIALES DE EMPASTADO, MATERIALES ARTÍSTICOS, CRAYONES VARIOS, PINCELES, MATERIALES PARA MODELAR O MOLDEAR, INSTRUMENTOS PARA ESCRIBIR Y DIBUJAR, LAPICEROS VARIOS, LAPICES, MARCADORES, BORRADORES, REGLAS, COMPASES, BLOQUES DE IMPRESIÓN, CARACTERES O CLICHES DE IMPRESORAS, PLANTILLAS, MATERIALES INSTRUCCIONALES Y DE ESEÑANZA, LIBROS VARIOS, PANFLETOS, FOLLETOS DIAPOSITIVAS; CARTAS DE JUEGO ORDINARIAS, ETIQUETAS DE REGALO, INVITACIONES, PAPELERAS, PAPEL DE REGALO, CINTAS, LAZOS, ETIQUETAS Y CALCOMANÍAS, CARPETA DE PINZA, BLOC DE NOTAS O MEMOS, TARJETAS DE SALUDES, SOBRES, SELLOS Y FLUIDOS CORRECTORES, LIBROS PARA COLOREAR Y PARA COSER, ESTUCHES PARA PINTAR, LIBROS PARA COLOREAR, POSTALES PARA COLOREAR, EXHIBICIONES Y/O CARTONES PARA USO EN VENTAS AL POR MENOR Y PROMOCIONES DE VENTAS, SERVILLETAS DE PAPEL, MANTELES DE PAPEL, PLATOS DE PAPEL, VASOS DE PAPEL, SEPARADOR DE LIBRO; CAJAS DE LAPICES, ESTUCHES DE LAPICEROS; DECORACIONES DE PAPEL PARA QUEQUES, CALCOMANÍAS PARA PARACHOQUES; TABLONES PARA MAGNETOS; BANDERAS DE PAPEL.

Clase: 25

ROPA; TRAJES, CALCETAS, CALCETINES, MEDIAS, ARTICULOS DE ROPA INTERIOR, SHORTS, CAMISAS, BLUSAS, CAMISOLAS, PANTALONES, PANTALONES DE VESTIR, FALDAS, VESTIDOS, CHAQUETAS, ABRIGO, IMPERMEABLE, CAPAS, ABRIGO IMPERMEABLE, OVEROLES, CHALECO, MEDIAS, PRODUCTOS TEJIDOS PARA VESTIR, BUFANDAS, BANDA, PAÑUELOS, GORRAS, SOMBREROS, VISERAS PARA EL SOL, TRAJES LARGOS, BATAS DE BAÑO, ROPA DE NIÑO Y DE INFANTE, BABEROS; TRAJES FORMALS, PRODUCTOS DE ROPA DEPORTIVA, ROPA PARA ACTIVIDAD, ROPA PARA EL DESCANSO, ROPA PARA DORMIR, SUÉTERES, CHAQUETAS DE PUNTO, CHALECOS, FAJAS, DELANTALES, LICRAS, JEANS, CORBATAS, ROPA PARA EL BAÑO, MUÑEQUERAS, CALZADO, SANDALIAS, BOTAS, TENIS, ZAPATOS, PAÑUELOS, GUANTES, ARTICULOS DE ROPA PARA EL

CUELLO, ARTICULOS DE ROPA PARA LA CABEZA, REDECILLAS, MUÑEQUERA, BANDA PARA LA CABEZA, CALZONES.

Clase: 28

JUEGOS Y COSAS PARA JUGAR, EN PARTICULAR JUGUETES MUÑECAS, JUGUETES DE FELPA, GLOBOS, TROMPO, ROMPECABEZAS; MASCARAS DE JUGUETE, JUEGOS DE CARTAS INCLUYENDO SIENDO CARTAS DE JUEGO ORDINARIAS, JUEGOS DE TABLERO, JUEGOS ELECTRÓNICOS, BLOQUES DE CONSTRUCCIÓN DE JUGUETE, ADORNOS Y DECORACIONES (OTROS QUE CANDELAS Y LAMPARAS), TODO PARA LOS ARBOLES DE NAVIDAD; CASAS DE MUÑECAS, MOTORES DE VEHÍCULOS DE JUGUETES, VEHÍCULOS PARA MONTAR PARA NIÑOS, VEHÍCULOS ACCIONADOS POR PEDAL Y BATERIAS; PRODUCTOS PARA EL DEPORTE (OTROS QUE ROPA); PATINES, PATINES PARA HIELO, TABLAS HAWAINAS (NO MOTORIZADAS), ALETAS PARA NADAR, HERRADURAS, COLUMPIOS, HILOS Y REDES PARA DEPORTES, JUEGOS Y RAQUETAS; RAQUETAS PARA JUGAR TENIS, SQUASH, PALETA; EQUIPO PARA TIRO AL ARCO, EQUIPO PARA ATLETISMO; PELOTA, GUANTES, RAQUETAS, BATES, BASTONES Y PALOS USADAS PARA JUEGOS DEPORTIVOS; MASCARAS Y ROPA PROTECTIVA, PROTECTOR DEL CUERPO Y EQUIPO PARA TODO TIPO DE JUGADAS, EQUITACIÓN, ALPINISMO, TIRO AL ARCO, ATLETISMO, GIMNASIA, EQUIPO DE BOXEO, PESAS, BARRAS Y EQUIPO DE EJERCICIO OPERADO MECÁNICAMENTE, CAÑAS DE PESCAR, LINEAS, ENGANCHES, CARNADA, SEÑUELO, FLOTADORES, PLOMOS Y CARRETES, ESQUIS, BOTAS PARA ESQUIAR, PALOS PARA ESQUIAR, CUERDA PARA SALTAR; TITERES, JUGUETES PARA LA CAJA DE ARENA, COLUMPIOS, DISCO DE JUGUETE PARA TIRAR.

Clase: 35

SERVICIOS DE ANUNCIOS Y PROMOCIONES Y SERVICIOS DE INFORMACIÓN RELACIONADOS A LA MISMA; SERVICIOS DE INFORMACIÓN DE NEGOCIOS; TODO LO PROVEIDO EN LINEA DE UNA BASE DE DATOS DE UNA COMPUTADORA O EL INTERNET; COMPILACIÓN DE ANUNCIOS PARA USO COMO PAGINAS WEBS EN EL INTERNET; SERVICIOS DE PROMOCION EN LINEA (E-COMERCIO).

Clase: 41

SERVICIOS DE EDUCACIÓN; SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO, PARTICULARMENTE TELEVISIÓN Y PROGRAMACIÓN, ENTRETENIMIENTO EN LINEA Y SERVICIOS DE INFORMACIÓN, ENTRETENIMIENTO DE RADIO Y TELEVISIÓN, PRODUCCIÓN, REPRODUCCIÓN PROYECCIÓN Y RENTA DE PELICULAS Y VIDEOS, PRODUCCIÓN Y REPRODUCCIÓN DE GRABACIONES DE AUDIO Y VIDEO EN APARATOS DE VIDEO Y/O DE AUDIO DE DIFERENTES TIPOS, PROYECCIÓN Y RENTA DE ESTOS

VIDEOS Y/O APARATOS DE AUDIO, PRODUCCIÓN Y ARREGLO DE PROGRAMAS DE TELEVISIÓN O DE RADIO, INFORMACIÓN RELACIONADA A EL ENTRETENIMIENTO O EDUCACIÓN PROVEIDA EN LINEA DE UNA BASE DE DATOS DE UN COMPUTADOR O EL INTERNET; PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS, PROVEIDAS EN LINEA (NO SE PUEDEN BAJAR).

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2003-001140, nueve de Abril, del año dos mil tres. Managua, veinticuatro de Abril, del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 05253 - M. 0578832 - Valor C\$ 425.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE DOS PINOS, R.L., de Costa Rica, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Dos Pinos LECHE ENTERA

Para proteger:

Clase: 29

LECHE, LECHE EN POLVO, YOGURT, NATILLA, QUESO, MANTEQUILLA Y BEBIDAS A BASE DE LECHE.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2003-001211, veintidós de Abril, del año dos mil tres. Managua, veintitrés de Abril, del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 05254 - M. 506077 - Valor C\$ 85.00

Dra. Rosa Aleyda Aguilar Bermúdez, Apoderado de BAYER AKTIENGESELLSCHAFT, de República Federal de Alemania, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

TRUST

Para proteger:

Clase: 5

PREPARACIONES VETERINARIAS.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2003-001446, trece de Mayo, del año dos mil tres. Managua, catorce de Mayo, del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 05255 - M. 0578874 - Valor C\$ 425.00

Guillermo Eugenio Guerra Wheelock, de República de Nicaragua, en su Carácter Personal, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

DELI SUB

Para proteger:
Clase: 30

CAFÉ, TE, CACAO, AZUCAR, ARROZ, TAPIOCA, SAGU, SUCEDÁNEOS DEL CAFÉ; HARINAS Y PREPARACIONES HECHAS DE CEREALES, PAN, PASTELERÍA Y CONFITERÍA, HELADOS COMESTIBLES; MIEL, JARABE DE MELAZA; LEVADURAS, POLVOS PARA ESPONJAR; SAL, MOSTAZA; VINAGRE; SALSAS (CONDIMENTOS); ESPECIAS; HIELO, ESPECIALMENTE LOS SANDWICH, HAMBURGUESAS, HOT DOG Y COMIDAS RAPIDAS.

Opóngase. Exp. No. 2003-001391, siete de Mayo, del año dos mil tres. Managua, ocho de Mayo, del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 05256 - M. 0578881 - Valor C\$ 425.00

Ing. Humberto Ernesto Corrales Montenegro, Apoderado de PUBLITEL COMUNICACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA., de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Servicios:

Publitel

Para proteger:
Clase: 38

TELECOMUNICACIONES, QUE COMPRENDE ESENCIALMENTE LOS SERVICIOS QUE PERMITAN A UNA PERSONA AL MENOS COMUNICARSE CON OTRA POR UN MEDIO SENSORIAL, EN ESTOS SERVICIOS SE INCLUYEN AQUELLOS QUE PERMITEN A UNA PERSONA CONVERSAR CON OTRA, TRANSMITEN MENSAJES DE UNA PERSONA A OTRA, COMUNICACIONES POR TERMINALES DE ORDENADOR, COMUNICACIONES TELEFÓNICAS, TELECOMUNICACIONES (INFORMACIÓN EN MATERIA DE: TELEFONIAS (COMUNICACIONES), TELEFONICOS (SERVICIOS).

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2003-001322, treinta de Abril, del año dos mil tres. Managua, cinco de Mayo, del año dos mil tres. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

1

Reg. No. 05257 - M. 0575696 - Valor C\$ 85.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, Apoderado de ACTIVA S.A. DE C.V., de El Salvador, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

TRICOVAG

Para proteger:
Clase: 5

PRODUCTOS HIGIÉNICOS Y MEDICINALES, ESPECÍFICAMENTE UN ANTIAMEBIANO, GIARDICIDA Y TRICOMONICIDA.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2003-001434, trece de Mayo, del año dos mil tres. Managua, catorce de Mayo, del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 05258 - M. 0575697 - Valor C\$ 425.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, Apoderado de PAPELERA INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA (PAINSA) P.I., de República de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Excellence

Para proteger:
Clase: 16

PAPEL, CARTÓN Y ARTICULOS DE ESTAS MATERIAS, NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES; PRODUCTOS DE IMPRENTA; ARTICULOS DE ENCUADERNACIÓN; FOTOGRAFÍAS; PAPELERIA; ADHESIVOS (PEGAMENTOS) PARA LA PAPELERIA O LA CASA; MATERIAL PARA ARTISTAS; PINCELES; MAQUINAS DE ESCRIBIR Y ARTICULOS DE OFICINA (EXCEPTO MUEBLES); MATERIAL DE INSTRUCCIÓN O DE ENSEÑANZA (EXCEPTO APARATOS); MATERIAS PLASTICAS PARA EMBALAJE (NO COMPRENDIDAS EN OTRAS CLASES); NAIPES; CARACTERES DE IMPRENTA; CLICHES.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2003-001435, trece de Mayo, del año dos mil tres. Managua, catorce de Mayo, del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 05259 - M. 810064 - Valor C\$ 85.00

Pastor Lovo Castellón, Apoderado de GANOMAS, S.A., de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Servicios:

CAMBIO PUNTOS

Para proteger:
Clase: 36

SEGUROS; NEGOCIOS FINANCIEROS; NEGOCIOS MONETARIOS; NEGOCIOS INMOBILIARIOS.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2003-000527, veinte de Febrero, del año dos mil tres. Managua, veintisiete de Febrero, del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 05260 - M. 810063 - Valor C\$ 425.00

Pastor Lovo Castellón, Apoderado de Agropecuaria Martínez Luna, S.A., de República de Nicaragua, solicita Registro de Emblema:

COCO'S

Para proteger:

UN ESTABLECIMIENTO DEDICADO A LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACION, EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS EN GENERAL, Y PRODUCTOS GANADEROS EN CUALQUIERA DE SUS ESTADOS, COMPRAR, ARRENDAR, PERMUTAR Y DE CUALQUIER ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES, SEAN MUEBLES O INMUEBLES, NECESARIOS PARA EL LOGRO DE SUS FINES, GRAVARLOS Y ENAJENARLOS, REALIZAR INVERSIONES EN TODA CLASE DE OPERACIONES COMERCIALES YA SEA POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS, PARTICIPAR Y TENER INTERES EN CUALQUIER CLASE DE NEGOCIOS O SOCIEDADES CON FINES SIMILARES O NO, FUSIONARSE CON OTRAS SOCIEDADES, ABSORBERLAS O SER ABSORBIDAS, POR ELLAS EN TODO EN CUANTO ESTE DIRECTAMENTE RELACIONADO CON EL OBJETO SOCIAL Y PARA PROPICIAR SU CABAL DESARROLLO, ASI COMO ADMINISTRAR CUALQUIER CLASE DE BIENES Y

DESEMPEÑAR REPRESENTACIONES, TOMAR DINERO EN PRESTAMO Y DAR BIENES MUEBLES O INMUEBLES EN GARANTIA DE OBLIGACIONES PROPIAS O DE TERCEROS, A CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD DIRECTA O INDIRECTAMENTE RELACIONADA CON LAS ANTERIORMENTE EXPRESADAS, LO CUAL SIEMPRE SE PRESUMIRA Y BASTARA CON QUE ASI LO DECLARE EL APODERADO O REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD, LA SOCIEDAD ESTA PLENAMENTE CAPACITADA PARA EJECUTAR Y LLEVAR A CABO POR MEDIO DE SUS LEGITIMOS REPRESENTANTES TODOS AQUELLOS ACTOS Y CONTRATOS LICITOS CIVILES O MERCANTILES QUE A JUICIO DE LA SOCIEDAD O SUS REPRESENTANTES FUEREN NECESARIOS O CONDUCENTES PARA EL LOGRO DE SU OBJETIVO, INCLUSIVE LA ADQUISICIÓN O TENENCIA DE BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA, CONTRATACIÓN DE PRESTAMOS Y EN GENERAL, REALIZAR CUALQUIER ACTO MATERIAL O JURÍDICO.

Fecha de Primer Uso: nueve de Mayo, del año dos mil dos.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2003-000710, diez de Marzo, del año dos mil tres. Managua, doce de Marzo, del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 05261 - M. 810062 - Valor C\$ 425.00

Pastor Lovo Castellón, Apoderado de Agropecuaria Martínez Luna, S.A., de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Servicios:

COCO'S

Para proteger:

Clase: 41

EDUCACIÓN, FORMACIÓN; ESPARCIMIENTO; ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2003-000711, diez de Marzo, del año dos mil tres. Managua, doce de Marzo, del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 05262 - M. 0567400 - Valor C\$ 85.00

Dra. Luz Marina Espinoza, Apoderado de ESTABLECIMIENTOS ANCALMO, S.A., de C.V., de República de El Salvador, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

LANSOHESS

Clase: 41

Para proteger:
Clase: 5

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, VETERINARIOS E HIGIÉNICOS; SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MEDICO, ALIMENTOS PARA BEBES; EMPLASTOS, MATERIAL PARA APOSITOS; MATERIAL PARA EMPASTAR LOS DIENTES Y PARA MOLDES DENTALES; DESINFECTANTES; PRODUCTOS PARA LA DESTRUCCIÓN DE ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2003-001272, veinticinco de Abril, del año dos mil tres. Managua, veintiocho de Abril, del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 05263 - M. 0567399 - Valor C\$ 85.00

Dra. Luz Marina Espinoza, Apoderado de ESTABLECIMIENTOS ANCALMO, S.A., de C.V., de República de El Salvador, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ARTRIHESS

Para proteger:
Clase: 5

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, VETERINARIOS E HIGIÉNICOS; SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MEDICO, ALIMENTOS PARA BEBES; EMPLASTOS, MATERIAL PARA APOSITOS; MATERIAL PARA EMPASTAR LOS DIENTES Y PARA MOLDES DENTALES; DESINFECTANTES; PRODUCTOS PARA LA DESTRUCCIÓN DE ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2003-001273, veinticinco de Abril, del año dos mil tres. Managua, veintiocho de Abril, del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 05264 - M. 0583914 - Valor C\$ 425.00

Dra. Gloria María de Alvarado, Apoderado de NBA PROPERTIES, INC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Servicios:

CAVALIERS

Para proteger.

SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO Y EDUCATIVOS EN LA FORMA DE PROGRAMAS DE TELEVISIÓN Y RADIO EN EL CAMPO DEL BALONCESTO, Y LA PRESENTACIÓN EN VIVO DE JUEGOS DE BALONCESTO, Y EXHIBICIONES DE BALONCESTO, LA PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE JUEGOS DE BALONCESTO POR TELEVISIÓN Y RADIO, EVENTOS DE BALONCESTO Y PROGRAMAS DE BALONCESTO, MANEJAR Y ORGANIZAR CLINICAS Y/O CENTROS DE BALONCESTO Y/O CLINICAS O CENTROS DE COACHES DE BALONCESTO Y EVENTOS DE BALONCESTO, SITIOS O PAGINAS WEB PRESENTANDO TITULARES DE TELEVISIÓN, TITULARES DE TELEVISIÓN INTERACTIVOS, GRABACIONES DE VIDEOS, GRABACIONES DE CINTAS DE VIDEOS, SELECCIONES DE TITULARES DE VIDEOS, PROGRAMAS DE RADIO, TITULARES RADIALES, Y GRABACIONES DE AUDIO EN EL CAMPO DEL BALONCESTO, SITIOS Y/O PAGINAS WEB PRESENTANDO INFORMACIÓN, INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, BASE DE DATOS DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, BASES DE DATOS DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, INFORMACIÓN DE ENCUESTAS, INFORMACIÓN DE ENCUESTAS INTERACTIVAS EN EL CAMPO DE BALONCESTO, PROVEYENDO INFORMACIÓN COMPUTARIZADA EN LINEA EN EL CAMPO DEL BALONCESTO, DIRECCIÓN E INSTALACIÓN DE CENTROS Y/O CLINICAS DE ARBITROS, SITIOS WEB PRESENTANDO INFORMACIÓN, INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, BASE DE DATOS DE INFORMACIÓN, BASE DE DATOS DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, INFORMACIÓN SOBRE INFORMACIÓN DE ENCUESTAS E INTERACCION DE ENCUESTAS EN EL CAMPO DE BALONCESTO, PROVEYENDO UNA BASE DE DATOS EN LINEA EN EL CAMPO DE BALONCESTO, SITIOS WEB PRESENTANDO JUEGOS DE COMPUTADORAS EN LINEA, JUEGOS DE VIDEO, JUEGOS DE VIDEO INTERACTIVOS, JUEGOS DE ARCADE, JUEGOS DE FIESTA PARA NIÑOS Y ADULTOS, JUEGOS DE TABLEROS, JUEGOS DE TRIVIA, Y LIBROS DE COLOREAR COMO DIBUJOS Y PINTURAS, SUMINISTRO POR INTERNET DE INFORMACIÓN EN EL CAMPO DE BALONCESTO.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2003-001195, veintiuno de Abril, del año dos mil tres. Managua, veintidós de Abril, del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 05265 - M. 0587092 - Valor C\$ 425.00

Dra. Gloria María de Alvarado, Apoderado de NBA PROPERTIES, INC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CAVALIERS

Para proteger.
Clase: 25

ROPA, ENTRE OTROS, CALCETINES, CALZADO, ZAPATOS PARA BALONCESTO, TENIS PARA BALONCESTO, CAMISETAS, CAMISAS SUDADERAS, PANTALONES SUDADEROS, PANTALONES, CAMISOLAS, TEJIDOS, PANTALONES CORTOS, PIJAMAS, CAMISAS DEPORTIVAS, CAMISAS PARA RUGBY, SUÉTERES, CINTURONES (FAJA), CORBATAS, CAMISAS PARA NOCHE, SOMBREROS/GORRAS, VESTIDOS, TRAJES PARA CALENTAMIENTO, PANTALONES PARA CALENTAMIENTO, CHAQUETA PARA CALENTAMIENTO, CHAQUETAS, ABRIGOS DE PIEL, ABRIGOS, BABEROS DE TELA, CINTAS O BANDAS PARA LA CABEZA, CINTAS O BANDAS PARA LA MUÑECA, DELANTALES, PANTALONES CORTOS PARA BOXEADORES, PANTALONES DE VESTIR, PROTECTORES PARA OÍDOS Y GUANTES, CAMISAS Y CAMISAS TEJIDAS.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2003-001191, veintiuno de Abril, del año dos mil tres. Managua, veintidós de Abril, del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 05266 - M. 0589200 - Valor C\$ 425.00

Dra. Gloria María de Alvarado, Apoderado de NBA PROPERTIES, INC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CAVALIERS

Para proteger.
Clase: 28

JUGUETES Y ARTICULOS DE DEPORTE, ESPECÍFICAMENTE BALONES DE BALONCESTO, PELOTAS DE GOLF, PELOTAS DE CAMPO, PELOTAS DEPORTIVAS, PELOTAS DE ACCION DE HULE Y DE ESPUMA, REDES PARA BALONES DE BALONCESTO, TABLEROS PARA BALONCESTO, BOMBAS PARA INFLAR BALONES DE BALONCESTO Y AGUJAS PARA EL MISMO FIN, PALOS DE GOLF, BOLSAS DE GOLF, JUEGOS COMPLETOS DE GOLF PARA REGALOS CON HERRAMIENTAS PARA REPARACIONES, O MARCADORES DE PELOTAS, ACCESORIOS PARA GOLF, ENTRE OTROS, COBERTORES PARA BOLSAS DE GOLF, COBERTORES PARA EQUIPO DE GOLF, GUANTES PARA GOLF, MANGAS PARA PELOTAS DE GOLF, ETIQUETAS PARA BICICLETAS, JUEGOS ELECTRÓNICOS DE MESA DE BALONCESTO, JUEGOS DE VIDEO, JUEGOS DE VIDEO DE COMPUTADORA, CARTUCHOS PARA JUEGOS, MAQUINAS PARA JUEGOS DE VIDEO, JUEGOS DE

BALONCESTO DE MESA, JUEGO DE TABLERO DE BALONCESTO, MAQUINAS ELECTRÓNICAS DE VIDEO JUEGOS PARA JUEGOS DE ARCADE, ACCESORIOS DE BALONCESTO, SILBATOS, MUÑECOS, JUGUETES RELLENOS, ROMPECABEZAS Y ADORNOS NAVIDEÑOS PARA ARBOLES DE NAVIDAD; JUEGOS DE ACCION, JUEGOS DE ARCADE, JUEGOS PARA ADULTOS Y NIÑOS, JUEGOS DE INFORMACIÓN O ADIVINANZAS, JUEGOS DE TABLEROS SUMINISTRADOS MEDIANTE RED DE INTERNET.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2003-001196, veintiuno de Abril, del año dos mil tres. Managua, veintidós de Abril, del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 05267 - M. 0587096 - Valor C\$ 425.00

Dra. Gloria María de Alvarado, Apoderado de NBA PROPERTIES, INC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

NEW ORLEANS HORNETS

Para proteger.
Clase: 25

ROPA, ENTRE OTROS, CALCETINES, CALZADO, ZAPATOS PARA BALONCESTO, TENIS PARA BALONCESTO, CAMISETAS, CAMISAS SUDADERAS, PANTALONES SUDADEROS, PANTALONES, CAMISOLAS, TEJIDOS, PANTALONES CORTOS, PIJAMAS, CAMISAS DEPORTIVAS, CAMISAS PARA RUGBY, SUÉTERES, CINTURONES (FAJA), CORBATAS, CAMISAS PARA NOCHE, SOMBREROS/GORRAS, VESTIDOS, TRAJES PARA CALENTAMIENTO, PANTALONES PARA CALENTAMIENTO, CHAQUETA PARA CALENTAMIENTO, CHAQUETAS, ABRIGOS DE PIEL, ABRIGOS, BABEROS DE TELA, CINTAS O BANDAS PARA LA CABEZA, CINTAS O BANDAS PARA LA MUÑECA, DELANTALES, PANTALONES CORTOS PARA BOXEADORES, PANTALONES DE VESTIR, PROTECTORES PARA OÍDOS Y GUANTES, CAMISAS Y CAMISAS TEJIDAS.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2003-001194, veintiuno de Abril, del año dos mil tres. Managua, veintidós de Abril, del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 05268 - M. 0587093 - Valor C\$ 425.00

Dra. Gloria María de Alvarado, Apoderado de NBA PROPERTIES, INC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

NEW ORLEANS HORNETS

Para proteger.

Clase: 28

JUGUETES Y ARTICULOS DE DEPORTE, ESPECÍFICAMENTE BALONES DE BALONCESTO, PELOTAS DE GOLF, PELOTAS DE CAMPO, PELOTAS DEPORTIVAS, PELOTAS DE ACCION DE HULE Y DE ESPUMA, REDES PARA BALONES DE BALONCESTO, TABLEROS PARA BALONCESTO, BOMBAS PARA INFLAR BALONES DE BALONCESTO Y AGUJAS PARA EL MISMO FIN, PALOS DE GOLF, BOLSAS DE GOLF, JUEGOS COMPLETOS DE GOLF PARA REGALOS CON HERRAMIENTAS PARA REPARACIONES, O MARCADORES DE PELOTAS, ACCESORIOS PARA GOLF, ENTRE OTROS, COBERTORES PARA BOLSAS DE GOLF, COBERTORES PARA EQUIPO DE GOLF, GUANTES PARA GOLF, MANGAS PARA PELOTAS DE GOLF, ETIQUETAS PARA BICICLETAS, JUEGOS ELECTRÓNICOS DE MESA DE BALONCESTO, JUEGOS DE VIDEO, JUEGOS DE VIDEO DE COMPUTADORA, CARTUCHOS PARA JUEGOS, MAQUINAS PARA JUEGOS DE VIDEO, JUEGOS DE BALONCESTO DE MESA, JUEGO DE TABLERO DE BALONCESTO, MAQUINAS ELECTRÓNICAS DE VIDEO JUEGOS PARA JUEGOS DE ARCADE, ACCESORIOS DE BALONCESTO, SILBATOS, MUÑECOS, JUGUETES RELLENOS, ROMPECABEZAS Y ADORNOS NAVIDEÑOS PARA ARBOLES DE NAVIDAD; JUEGOS DE ACCION, JUEGOS DE ARCADE, JUEGOS PARA ADULTOS Y NIÑOS, JUEGOS DE INFORMACIÓN O ADIVINANZAS, JUEGOS DE TABLEROS SUMINISTRADOS MEDIANTE RED DE INTERNET.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2003-001193, veintiuno de Abril, del año dos mil tres. Managua, veintidós de Abril, del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 05269 - M. 0587095 - Valor C\$ 425.00

Dra. Gloria María de Alvarado, Apoderado de NBA PROPERTIES, INC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Servicios:

NEW ORLEANS HORNETS

Para proteger.

Clase: 41

SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO Y EDUCATIVOS EN LA FORMA DE PROGRAMAS DE TELEVISIÓN Y RADIO EN EL CAMPO DEL BALONCESTO, Y LA PRESENTACIÓN EN VIVO DE JUEGOS DE BALONCESTO, Y EXHIBICIONES DE BALONCESTO, LA PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE JUEGOS DE BALONCESTO POR TELEVISIÓN Y RADIO, EVENTOS DE BALONCESTO Y PROGRAMAS DE BALONCESTO, MANEJAR Y ORGANIZAR CLINICAS Y/O CENTROS DE BALONCESTO Y/O CLINICAS O CENTROS DE COACHES DE BALONCESTO Y EVENTOS DE BALONCESTO, SITIOS O PAGINAS WEB PRESENTANDO TITULARES DE TELEVISIÓN, TITULARES DE TELEVISIÓN INTERACTIVOS, GRABACIONES DE VIDEOS, GRABACIONES DE CINTAS DE VIDEOS, SELECCIONES DE TITULARES DE VIDEOS, PROGRAMAS DE RADIO, TITULARES RADIALES, Y GRABACIONES DE AUDIO EN EL CAMPO DEL BALONCESTO, SITIOS Y/O PAGINAS WEB PRESENTANDO INFORMACIÓN, INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, BASE DE DATOS DE INFORMACIÓN, BASES DE DATOS DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, INFORMACIÓN DE ENCUESTAS, INFORMACIÓN DE ENCUESTAS INTERACTIVAS EN EL CAMPO DE BALONCESTO, PROVEYENDO INFORMACIÓN COMPUTARIZADA EN LINEA EN EL CAMPO DEL BALONCESTO, DIRECCIÓN E INSTALACIÓN DE CENTROS Y/O CLINICAS DE ARBITROS, SITIOS WEB PRESENTANDO INFORMACIÓN, INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, BASE DE DATOS DE INFORMACIÓN, BASE DE DATOS DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, INFORMACIÓN SOBRE INFORMACIÓN DE ENCUESTAS E INTERACCION DE ENCUESTAS EN EL CAMPO DE BALONCESTO, PROVEYENDO UNA BASE DE DATOS EN LINEA EN EL CAMPO DE BALONCESTO, SITIOS WEB PRESENTANDO JUEGOS DE COMPUTADORAS EN LINEA, JUEGOS DE VIDEO, JUEGOS DE VIDEO INTERACTIVOS, JUEGOS DE ARCADE, JUEGOS DE FIESTA PARA NIÑOS Y ADULTOS, JUEGOS DE TABLEROS, JUEGOS DE TRIVIA, Y LIBROS DE COLOREAR COMO DIBUJOS Y PINTURAS, SUMINISTRO POR INTERNET DE INFORMACIÓN EN EL CAMPO DE BALONCESTO.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2003-001192, veintiuno de Abril, del año dos mil tres. Managua, veintidós de Abril, del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 05270 - M. 0567398 - Valor C\$ 425.00

Dra. Gloria María de Alvarado, Apoderado de ZEBRA CO. LTD, de Japón, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Para proteger:

Clase: 16

LAPICES, LAPICEROS CON PUNTA DE FIELTRO, LAPICEROS

CON PUNTA DE FIBRA, LAPICES MECÁNICOS, BOLÍGRAFOS, PLUMAS FUENTE, CARTUCHOS DE RESERVA DE TINTA PARA LAPICEROS CON PUNTA DE FIBRA, MINAS DE RESERVA PARA LAPICES MECÁNICOS, CARTUCHOS DE RESERVA DE TINTA PARA BOLÍGRAFOS, CARTUCHOS DE RESERVA DE TINTA PARA PLUMAS FUENTE.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2002-002938, ocho de Noviembre, del año dos mil dos. Managua, veintidós de Abril, del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 05271 - M. 549433 - Valor C\$ 425.00

Larrisa María Saravia Tobaada, Apoderado de ALINTER, S.A., de Costa Rica, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Para proteger:
Clase: 3

PREPARACIONES PARA BLANQUEAR Y OTRAS SUSTANCIAS PARA COLOR; PREPARACIONES PARA LIMPIAR, PULIR, DESENGRASAR Y PULIMENTAR; JABONES; PERFUMERÍA, ACEITES ESENCIALES, COSMÉTICOS, LOCIONES CAPILARES.

Clase: 5

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, VETERINARIOS E HIGIÉNICOS; DESINFECTANTES; PREPARACIONES PARA DESTRUIR LAS MALAS HIERBAS Y LOS ANIMALES.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2003-000816, diecinueve de Marzo, del año dos mil tres. Managua, doce de Mayo, del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 05272 - M. 549427 - Valor C\$ 425.00

Dra. Larissa María Saravia Tobaada, Apoderado de ALINTER, S.A., de Costa Rica, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Desinfectante Terror

Para proteger:
Clase: 3

PREPARACIONES PARA BLANQUEAR Y OTRAS SUSTANCIAS PARA COLOR; PREPARACIONES PARA LIMPIAR, PULIR, DESENGRASAR Y PULIMENTAR; JABONES; PERFUMERÍA, ACEITES ESENCIALES, COSMÉTICOS, LOCIONES CAPILARES.

Clase: 5

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, VETERINARIOS E HIGIÉNICOS; DESINFECTANTES; PREPARACIONES PARA DESTRUIR LAS MALAS HIERBAS Y LOS ANIMALES.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2003-000820, diecinueve de Marzo, del año dos mil tres. Managua, doce de Mayo, del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 05273 - M. 549430 - Valor C\$ 425.00

Larrisa María Saravia Tobaada, Apoderado de ALINTER, S.A., de Costa Rica, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

COLOR BLANCO SOL LA LIMPIA SOLUCION.

Para proteger:
Clase: 3

PREPARACIONES PARA BLANQUEAR Y OTRAS SUSTANCIAS PARA COLOR; PREPARACIONES PARA LIMPIAR, PULIR, DESENGRASAR Y PULIMENTAR; JABONES; PERFUMERÍA, ACEITES ESENCIALES, COSMÉTICOS, LOCIONES CAPILARES.

Clase: 5

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, VETERINARIOS E HIGIÉNICOS; DESINFECTANTES; PREPARACIONES PARA DESTRUIR LAS MALAS HIERBAS Y LOS ANIMALES.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2003-000817, diecinueve de Marzo, del año dos mil tres. Managua, doce de Mayo, del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 05274 - M. 549429 - Valor C\$ 425.00

Dra. Larissa María Saravia Tobaada, Apoderado de ALINTER, S.A., de Costa Rica, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

JABON LIDER PODER EXTRA

Reg.No. 05276 - M. 549431 - Valor C\$ 425.00

Dra. Larissa María Saravia Tobaada, Apoderado de STG Corporation Inc., de Belice, solicita Registro de Emblema:

SOPORTE TECNICO GLOBAL

Para proteger:
Clase: 3

PREPARACIONES PARA BLANQUEAR Y OTRAS SUSTANCIAS PARA COLOR; PREPARACIONES PARA LIMPIAR, PULIR, DESENGRASAR Y PULIMENTAR; JABONES; PERFUMERÍA, ACEITES ESENCIALES, COSMÉTICOS, LOCIONES CAPILARES.

Clase: 5

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, VETERINARIOS E HIGIÉNICOS; DESINFECTANTES; PREPARACIONES PARA DESTRUIR MALAS HIERBAS Y LOS ANIMALES.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2003-000818, diecinueve de Marzo, del año dos mil tres. Managua, doce de Mayo, del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 05275 - M. 549428 - Valor C\$ 425.00

Dra. Larissa María Saravia Tobaada, Apoderado de ALINTER, S.A., de Costa Rica, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Irex CLASICO

Para proteger:
Clase: 3

PREPARACIONES PARA BLANQUEAR Y OTRAS SUSTANCIAS PARA COLOR; PREPARACIONES PARA LIMPIAR, PULIR, DESENGRASAR Y PULIMENTAR; JABONES; PERFUMERÍA, ACEITES ESENCIALES, COSMÉTICOS, LOCIONES CAPILARES.

Clase: 5

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, VETERINARIOS E HIGIÉNICOS; DESINFECTANTES; PREPARACIONES PARA DESTRUIR LAS MALAS HIERBAS Y LOS ANIMALES.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2003-000819, diecinueve de Marzo, del año dos mil tres. Managua, doce de Mayo, del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Para proteger:

UN ESTABLECIMIENTO DEDICADO A LOS SERVICIOS DE REPARACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO PARA EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES Y COMPUTO.

Fecha de Primer Uso: nueve de Octubre, del año un mil novecientos noventa y ocho.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2003-000686, cinco de Marzo, del año dos mil tres. Managua, doce de Mayo, del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 05277 - M. 549432 - Valor C\$ 425.00

Dra. Larissa María Saravia Tobaada, Apoderado de EMPRESA HOPSA, S.A., de República de Panamá, solicita Registro de Señal de Propaganda:

HOPSA

Se empleará:

PARA ATRAER LA ATENCIÓN DEL PÚBLICO CONSUMIDOR EN RELACION A LOS SIGUIENTES PRODUCTOS Y SERVICIOS: FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN Y VENTA DE PRODUCTOS Y/O MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OTROS RELACIONADOS CON LOS MISMOS, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN: PANELES DE CONSTRUCCIÓN DE POLIESTIRENO EXPANDIDOS; PRODUCTOS METÁLICOS Y DE HOJALATERIA, HERRAMIENTAS, ARTICULOS DE FERRETERÍA Y MAQUINARIA LIVIANA, CON REFERENCIA A SU MARCA: HOPSA, EXPEDIENTE: 2003-00142.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2003-000143, veintiuno de Enero, del año dos mil tres. Managua, trece de Mayo, del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 05066 - M. 472503 - Valor C\$ 1,275.00

Karen Milena Celeberti Moncada, Apoderado de SILHUETAS, MODELOS E IMPULSADORES, S.A., de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Servicios:

Clase: (42)

Presentada: 12 de Marzo, del año 2001, Exp. No. 2001-000902. Managua, 5 de Septiembre, del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 05109 - M. 0575463 - Valor C\$ 255.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de MERCK KgaA., de Alemania, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ZOLAX

Clase (5)

Presentada: 25 de Agosto, del año un mil novecientos noventa y ocho, Exp. No. 1998-003080. Managua, 24 de Abril, del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 05110 - M. 0581806 - Valor C\$ 255.00

Dr. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de AMERICANRICE, INC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CONFETTI

Clase (30)

Presentada: 11 de Julio, del año un mil novecientos noventa y siete, Exp. No. 1997-002255. Managua, 6 de Mayo, del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 05207 - M. 0585814 - Valor C\$ 255.00

Dr. Martín García Raudez, Apoderado de HACIENDA VANDERBILT INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA (HAVANSA), de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Servicios:

HOTEL PARADOR PALO DE MAYO

Clase: (43)

Presentada: 22 de Marzo, del año dos mil uno, Exp. No. 2001-001002. Managua, 17 de Marzo, del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 05208 - M. 0585813 - Valor C\$ 255.00

Dr. Martín García Raudez, Apoderado de HACIENDA VANDERBILT INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA (HAVANSA), de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Servicios:

MUSEO Y FUNDACIÓN VANDERBILT DE NICARAGUA

Clase: (41)

Presentada: 22 de Marzo, del año dos mil uno, Exp. No. 2001-001003. Managua, 17 de Marzo, del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 05209 - M. 0585815 - Valor C\$ 255.00

Dr. Martín García Raudez, Apoderado de HACIENDA VANDERBILT INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA (HAVANSA), de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Servicios:

HOTEL PARADOR HACIENDA VANDERBILT

Clase: (43)

Presentada: 22 de Marzo, del año dos mil uno, Exp. No. 2001-001004. Managua, 28 de Abril, del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 05210 - M. 0587098 - Valor C\$ 1,275.00

Dra. Luz Marina Espinoza, Apoderado de PSINeT, INC, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Servicios:

Clase: (38)

Presentada: 27 de Abril, del año dos mil, Exp. No. 2000-001848. Managua, 3 de Abril, del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 05211 - M. 0589199 - Valor C\$ 1,275.00

Dra. Luz Marina Espinoza, Apoderado de KELLY'S CAJUN GRILL FRANCHISE CORP., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Servicios:

Presentada: 12 de Junio, del año 2001, Exp. No. 2001-002134. Managua, 3 de Octubre, del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Clase: (42)

Presentada: 14 de Diciembre, del año un mil novecientos noventa y nueve, Exp. No. 1999-004302. Managua, 28 de Abril, del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 05212 - M. 0583000 - Valor C\$ 1,275.00

Dra. Gloria María de Alvarado, Apoderado de CHOCOLATERA DE JALISCO, S.A. DE C.V., de México, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Reg. No. 05215 - M. 0587099 - Valor C\$ 1,275.00

Dra. Gloria María de Alvarado, Apoderado de PAPELERIA ARIMANY S.A., de República de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Clase: (16)

Presentada: 4 de Diciembre, del año un mil novecientos noventa y cinco, Exp. No. 1995-003439. Managua, 14 de Enero, del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Clase: (32)

Presentada: 24 de Abril, del año dos mil uno, Exp. No. 2001-001309. Managua, 3 de Febrero, del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 05213 - M. 0580491 - Valor C\$ 1,275.00

Dra. Gloria María de Alvarado, Apoderado de PEMEX REFINACION, de México, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Reg. No. 05216 - M. 0587097 - Valor C\$ 1,275.00

Dra. Gloria María de Alvarado, Apoderado de FEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE PRODUCTORES DE FONOGRAMAS Y VIDEOFONOGRAMAS, de Brasil, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Clase: (9)

Presentada: 22 de Noviembre, del año un mil novecientos noventa y seis, Exp. No. 1996-004155. Managua, 10 de Abril, del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Clase: (4)

Presentada: 19 de Marzo, del año un mil novecientos noventa y siete, Exp. No. 1997-000804. Managua, 10 de Abril, del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 05214 - M. 0587100 - Valor C\$ 1,275.00

Gloria María de Alvarado, Apoderado de KELLOGG COMPANY, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Reg. No. 05414 - M. 0585837 - Valor C\$ 1,155.00

Señora Mirtha Elisa Rodriguez de Martínez, Presidente de: CARITAS LINDAS SOCIEDAD ANONIMA, Nicaragüense, solicita el Registro de Marca de Servicio:

Clase: (42)

Presentada: 4 de Octubre 1999

Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua 24 de abril 2000. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

Exp. No. 99-03363

3-1

Clase: (30)

ESTADOS FINANCIEROS

Reg. No. 05428 - M. 942593 - C\$170.00

**BANCO CENTRAL DE NICARAGUA
ESTADO DE RESULTADOS
PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DEL 2003**

I.	INGRESOS FINANCIEROS	C\$	25,055,632.70
	Intereses y Descuentos Devengados		<u>25,055,632.70</u>
II.	EGRESOS FINANCIEROS		471,900,355.82
	Gastos Financieros		<u>471,900,355.82</u>
	UTILIDAD (PERDIDA) FINANCIERA		<u>(446,844,723.12)</u>
III.	INGRESOS DE OPERACION		6,099,278.31
	Ingresos de Operación		<u>6,099,278.31</u>
IV.	EGRESOS DE OPERACION		95,786,925.03
	Gastos de Operaciones		<u>95,786,925.03</u>
	UTILIDAD (PERDIDA) DE OPERACION		<u>(89,687,646.72)</u>
V.	OTROS INGRESOS		110,141,669.78
VI.	OTROS EGRESOS		16,915,606.99
	UTILIDAD (PERDIDA) NETA DEL PERIODO	C\$	<u><u>(443,306,307.05)</u></u>

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE ABRIL DEL 2003

A C T I V O S		P A S I V O S	
I-1	ACTIVOS CON NO RESIDENTES	C\$	9,702,069,763.33
	ACTIVOS DE RESERVA		6,931,683,334.14
	PARTICIPACION EN ORGANISMOS INT'L.S.		2,690,533,622.82
	OTROS ACTIVOS CON NO RESIDENTES		<u>79,852,806.37</u>
I-2	ACTIVOS CON RESIDENTES		42,475,264,047.39
	INVERSIONES EN TITULOS Y VALORES		31,208,710,296.39
	CREDITOS A RESIDENTES		2,488,693,246.48
	ACTIVOS FIJOS		190,277,398.31
	OTROS ACTIVOS CON RESIDENTES		<u>8,587,583,106.21</u>
II-1	PASIVOS CON NO RESIDENTES		C\$ 32,272,279,890.25
	PASIVOS DE RESERVA		5,664,748,218.45
	PASIVOS EXTERNOS A MEDIANO Y LARGO PLAZO		13,521,123,331.33
	OBLIGACIONES CON ORGANISMOS INT'L.S.		3,000,288,849.35
	OTROS PASIVOS CON NO RESIDENTES		<u>10,086,119,491.12</u>
II-2	PASIVOS CON RESIDENTES		20,570,347,896.79
	PASIVOS MONETARIOS		4,062,048,515.52
	PASIVOS CUASIMONETARIOS		3,122,198,872.17
	OBLIGACIONES EN TITULOS Y VALORES EMITIDOS		12,272,560,343.49

		DEPOSITOS BAJO DISPOSICIONES ESPECIALES	295,170,183.95		
		FONDOS Y CREDITOS DEL GOBIERNO CENTRAL	425,438,021.80		
		OTROS PASIVOS CON RESIDENTES	<u>392,931,959.86</u>		
		TOTAL PASIVOS			<u>52,842,627,787.04</u>
		III-1 CAPITAL Y RESERVA			(221,987,669.27)
		CAPITAL	10,571,428.58		
		APORTE FMI	262,075,273.21		
		RESERVA LEGAL	21,142,857.16		
		REVALUACION DE LA RESERVA MONETARIA	<u>(515,777,228.22)</u>		
		IV-1 UTILIDAD (PERDIDA) DEL PERIODO			<u>(443,306,307.05)</u>
TOTAL ACTIVOS	C\$	<u>52,177,333,810.72</u>		TOTAL PASIVOS Y CAPITAL	C\$ <u>52,177,333,810.72</u>
Cuentas de Orden Deudoras		Cuentas de Orden Acreedoras			
		Cuentas Patrimoniales y Terceros	17,066,170,772.31		Cuentas Patrimoniales y Terceros
		Cuentas por Contra Especiales	9,873.29		Cuentas Contingentes Especiales
		Cuentas por Contra Deudoras	<u>27,083,169,111.38</u>		Cuentas por Contra Acreedoras
	C\$	<u>44,149,349,756.98</u>			C\$ <u>44,149,349,756.98</u>

SECCION JUDICIAL

Reg. No. 05429 - M. 0528021 - Valor C\$ 85.00

COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA

PLAN DE ADQUISICIONES DEL AÑO 2003

La Comisión Nacional de Energía (CNE) en cumplimiento al artículo 12 del Reglamento General de la Ley de Contrataciones del Estado, da a conocer a todas las personas naturales y jurídicas, proveedoras de bienes y servicios, inscritas en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, modificación realizada al programa de adquisiciones del año 2003, los cuales serán ejecutados con Fondos del Tesoro de la República.

CODIGO	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	MONTO ESTIMADO (C \$)	TRIMESTRE DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE EJECUCION
669	PROYECTOS DE INVERSIÓN (FONDOS NACIONALES)			
	Río San Juan: Comunidades del Jícaro, Municipio de San Miguelito	2,500,000.00	III, IV	Licitación por Registro
	Río San Juan: Comunidades de Melchorritas, Municipio de San Carlos	381,452.60	III, IV	Licitación Restringida
	Nueva Segovia: El Rosario, Municipio de Murra. Barrio Nuevo Amanecer, Ocotol, Departamento de Nueva Segovia	1,000,000.00	III, IV	Licitación por Registro
	Managua: Comunidad El Tamarindo, Municipio de San Rafael del Sur.	500,000.00	III, IV	Licitación Restringida
		569,730.00	III, IV	Licitación Restringida

Los trabajos se llevarán a cabo conforme a lo establecido por el Reglamento General de Contrataciones del Estado, una vez estén disponibles los documentos de los proyectos a licitar se publicarán en el Registro Central de Adquisiciones para contratos de ejecución de obras y servicios de las distintas modalidades de contratación. Ing. Alcalá

CANCELACION Y REPOSICION DE CERTIFICADO

Reg. No. 05371 - M. 941352 - Valor C\$ 390.00

Juzgado Segundo Civil de Distrito de Managua, treinta de Abril del año dos mil tres, las dos y diez minutos de la tarde. **POR TANTO:** Basándose en los considerandos anteriores, disposiciones legales citadas, artos. 424, 436, 444 Pr. la suscrita Juez falla: I.- Ha lugar a la solicitud de Cancelación y Reposición de Certificado a plazo fijo interpuesto por el señor Byron Antonio Silva Rocha, de generales ya consignadas en los vistos de esta sentencia y de que se ha mérito. II.- Se ordena la Cancelación y Reposición de Certificado de Depósito a plazo fijo, número siete siete doble cero cinco dos cero ocho ocho (770-052-088) con un valor de cuatro mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 4,000) emitido por el BANCO DE CREDITO CENTROAMERICANO, S.A. (BANCENTRO), a favor del señor BYRON SILVA ROCHA, con fecha de vencimiento del cinco de Enero del año dos mil cuatro.- III.- Publíquese el decreto de Cancelación y Reposición por tres veces en un Diario de circulación nacional con intervalos de siete días entre cada uno.- IV.- Se autoriza al Banco de Crédito Centroamericano, S.A., (BANCENTRO) el pago del valor que tiene el Certificado de Depósito a Plazo Fijo descrito y detallado en el numeral segundo de esta parte resolutive una vez transcurridos sesenta días desde la fecha de la última publicación del decreto en el Diario Oficial. V.- Se ordena que la presente resolución se notifique al Banco de Crédito Centroamericano, S.A., (BANCENTRO). VI.- Cópiese y notifíquese.- (f) M. Gómez, (Juez por Ministerio de Ley); F) R.M. Doña, Srio.- Es conforme con su original con la cual fue debidamente cotejado. Managua, catorce de Mayo del año dos mil tres. Dra. Mariana Gómez Morales, Abogado y Juez Segundo Civil del Distrito de Managua por Ministerio de Ley.

3-1

TITULOS SUPLETORIOS

Reg. No. 04818 - M. 916756 - Valor C\$ 255.00

El señor **Alejandro Ordóñez Pozo**, a presentado a este Juzgado Local Unico de San Francisco del Cuajiniquilapa solicitud de Título Supletorio de un lote de terreno que se encuentra ubicado en la Comarca La Flor San Francisco de Cuajiniquilapa y que se encuentra ubicado dentro de los siguientes linderos: NORTE: Con el señor Ambrosio Varga y Ceferino Ordóñez; al SUR: Con el señor Ramón Rodríguez, Francisco Ordóñez; al ESTE: Con el señor Patrocino Andradez y Francisco Ordóñez; al OESTE: Con el señor Ambrosio Vargas; la persona que crea tener algún derecho sobre el inmueble deslindado se le cita para que dentro del término de ley ocurra a este Juzgado a alegarlo. Dado en el Juzgado Local Unico de San Francisco de Cuajiniquilapa, veintinueve de Abril del año dos mil tres, a las cuatro de la tarde. Entre línea Ramón Rodríguez vale. Lic. José Domingo Molina Ramírez, Juez Local Unico de San Francisco de Cuajiniquilapa.- Eda María Hernández Espinoza, Secretaria de Actuaciones.

3-2

Reg. No. 04817 - M. 916755 - Valor C\$ 255.00

El señor **SANTOS FRANCISCO ORDÓÑEZ**, ha presentado junto con **Lorensa Pozo Ordóñez y Arnulfa Pozo Ordóñez** al Juzgado Local Unico de San Francisco de Cuajiniquilapa solicitud de Título Supletorio de un lote de terreno que se encuentra ubicado en la Comarca La Flor jurisdicción de este municipio, dentro de los siguientes linderos: NORTE: Con Alejandro Ordóñez Poso; al SUR: Con el señor Ambrosio Vargas; ESTE: Con el señor Ramón Rodríguez; y al OESTE: Con el señor Alejandro Alberto Ordóñez Pozo y el señor Ambrosio Vargas. La persona que crea tener algún derecho sobre el inmueble deslindado se le cita para que dentro del término de Ley concurra a este Juzgado alegarlo. Dado en el Juzgado Local Unico de San Francisco de Cuajiniquilapa, veintinueve de abril del año dos mil tres, a las cuatro y quince minutos de la tarde. Lic. José Domingo Molina Ramírez, Juez Local Unico de San Francisco de Cuajiniquilapa.- Eda María Hernández Espinoza, Secretaria de Actuaciones.

3-2

Reg. No. 04759 - M. 916697 - Valor C\$ 135.00

DIANA MARISOL VALDIVIA RUIZ y ALBERTO JOSÉ VALDIVIA RUIZ, solicitan Título Supletorio de un lote de terreno de 2Ha. 729.27mts2 igual a 2Mz, 940.71 vrs. 2, ubicada en la Comunidad El Quebracho, jurisdicción de Estelí, y linda Norte: Alberto Valdivia, Sur: Daniel Lorente, Este Alberto Valdivia y Oeste: Gordiano Valdivia y Fundación Cecalý.- Opóngase Legalmente:- Juzgado de Distrito Civil Estelí, nueve de Abril del dos mil tres. Dra. Mercedes Elisa Jirón, Juez de Distrito Civil Estelí. Fca. Pérez E. Sria.

3-2

Reg. No. 05373 - M. 549570 - Valor C\$ 255.00

Asociación Civil para el Desarrollo del Poblado de El Almendro (ASODEAL), solicita Título Supletorio de un lote de terreno urbano, ubicado en el Barrio Manos Unidas en el Poblado de El Almendro, Departamento de Río San Juan, cuyos linderos y medidas son: Norte: Barrera Municipal, calle de por medio con treinta y cuatro punto setenta metros, Sur: Alejandra Pineda, con treinta y siete punto cincuenta metros; Este: Acopio de Leche Pra=Dc, calle de por medio con treinta y un metros; Oeste: Juan José González con veinte metros. Opóngase: Publíquese tres veces de manera consecutiva en cualquier medio escrito de circulación nacional. Dado en el Juzgado Unico de Distrito de San Carlos, a los quince días del mes de Enero del año dos mil tres. Dra. Rosa Inés Osorio, Juez Unico de Distrito, San Carlos, Río San Juan.

3-1

Reg. No. 05374 – M. 549571 – Valor C\$ 255.00

Asociación Civil para el Desarrollo del Poblado de El Almendro (ASODEAL), solicita Título Supletorio de un lote de terreno urbano, ubicado en el Barrio Manos Unidas en el Poblado de El Almendro, Departamento de Río San Juan, cuyos linderos y medidas son: Norte: Lulu Pineda, calle de por medio con veinte y tres metros, Sur: Ana Clea Jarquín, con veinte y tres punto sesenta metros; Este: María Sequeira Morales, con veinte y dos metros; Oeste: Apolonia Leiva con dieciocho punto ochenta metros. Opóngase: Publíquese tres veces consecutivamente en cualquier medio escrito de circulación nacional. Dado en el Juzgado de Distrito Unico de San Carlos a los quince días del mes de Enero del año dos mil tres Rosa Inés Osorio, Juez Unico de Distrito, San Carlos, Río San Juan.

3-1

Reg. No. 05375 – M. 549568 – Valor C\$ 255.00

Asociación Civil para el Desarrollo del Poblado de El Almendro (ASODEAL), solicita Título Supletorio de un lote de terreno urbano, ubicado en el Barrio Manos Unidas en el Poblado de El Almendro, Departamento de Río San Juan, cuyos linderos y medidas son: Norte: Bladimir Pineda Soza, con catorce metros, Sur: Casa de las hermanas de la presentación, calle de por medio con catorce metros; Este: Paula León y Juzgado Local, calle de por medio con treinta y un metros; Oeste: Esmilda Avilés Rojas, con treinta y un metros. Opóngase: Publíquese tres veces de forma consecutiva en cualquier medio escrito de circulación nacional. Dado en el Juzgado Unico de Distrito a los quince días del mes de Enero del año dos mil tres Dra. Rosa Inés Osorio, Juez Unico de Distrito, San Carlos, Río San Juan.

3-1

Reg. No. 05376 – M. 549569 – Valor C\$ 255.00

Asociación Civil para el Desarrollo del Poblado de El Almendro (ASODEAL), solicita Título Supletorio de un lote de terreno urbano, ubicado en el Barrio Manos Unidas en el Poblado de El Almendro, Departamento de Río San Juan, cuyos linderos y medidas son: Norte: María de la Cruz Mena, con quince metros, Sur: Apolonia Leiva, calle de por medio con quince metros; Este: Lulu Pineda, calle de por medio con veinte y tres metros; Oeste: Angela Gómez Gutiérrez con veinte y tres punto ochenta metros. Opóngase: Publíquese tres veces de manera consecutiva en cualquier medio escrito de circulación nacional. Dado en el Juzgado Unico de Distrito a los quince días del mes de Enero del año dos mil tres Dra. Rosa Inés Osorio, Juez Unico de Distrito, San Carlos, Río San Juan.

3-1

Reg. No. 05377 – M. 549567 – Valor C\$ 255.00

Asociación Civil para el Desarrollo del Poblado de El Almendro (ASODEAL), solicita Título Supletorio de un lote de terreno urbano, ubicado en el Barrio Manos Unidas en el Poblado de El Almendro, Departamento de Río San Juan, cuyos linderos y medidas son: Norte: Douglas Gutiérrez Mena con quince metros; Sur: Juan González, calle de por medio con quince metros; Este: Barrera Municipal, calle de por medio con veinte y seis metros; Oeste: Propiedad de Santos Ruiz Gadea, con veinte y seis metros. Opóngase: Publíquese tres veces consecutivamente en cualquier medio escrito de circulación nacional. Dado en el Juzgado Unico de Distrito de San Carlos, a los quince días del mes de Enero del año dos mil tres Dra. Rosa Inés Osorio, Juez Unico de Distrito, San Carlos, Río San Juan.

3-1

Reg. No. 05170 - M. 549482 - Valor C\$ 390.00

El señor **ALFREDO SUAREZ LEIVA**, ha presentado a este Juzgado solicitud de Título Supletorio de un lote de terreno urbano ubicado en el Barrio San Rosa en este municipio de San Francisco de Cuapa, que mide por el lado Norte cincuenta y tres puntos ochenta varas, al lado Sur sesenta y tres punto sesenta y dos varas, al lado Este veintiséis varas y por el lado Oeste diecinueve punto ochenta y cinco varas, dentro del cual tiene como mejoras una casa para habitación que mide trece varas de frente por ocho varas de fondo, estilo cañón, piso de ladrillo, paredes de concreto, techo de zinc, y con las divisiones internas de una sala, dos cuartos, un comedor y una cocina y un pozo. El cual está comprendido dentro de los siguientes linderos actuales: NORTE: Olman Don P Urbina; SUR: Manuel Antonio Zelaya Meneses y al OESTE: Calle de por medio y al frente Manuel Antonio Zelaya Meneses y al OESTE: Calle de por medio y la biblioteca municipal. La persona que crea tener algún derecho sobre el inmueble antes deslindado se le solicita que dentro del término de ley comparezca a este Juzgado a alegarlo. Dado en el Juzgado Local Unico del Municipio de San Francisco de Cuapa, a los ocho días del mes de Abril del año dos mil tres. Licenciada Nidia Angélica Sierra Carrillo, Juez Local Unico de Cuapa. Licenciada Elba Rosa Robleto Medina, Secretaria de Actuaciones Juzgado Local Unico, San Francisco de Cuapa.

3-1

Reg. No. 05171 - M. 549486 - Valor C\$ 390.00

La señora **JUANA DEL SOCORRO MARIN SUAREZ**, ha presentado a este Juzgado solicitud de Título Supletorio de un lote de terreno rural ubicado en la Comarca Llano Grande jurisdicción de San Francisco de Cuapa, que mide tres manzanas y media aproximadamente el cual tiene como mejoras diferentes tipos de pastos para ganado, y que está comprendido dentro de los siguientes linderos actuales:

NORTE: Fidel Jirón; SUR: Raúl Ruiz; ESTE: Carretera de por medio y Reymundo Suárez y OESTE: Isidro Suárez Sánchez. La persona que crea tener algún derecho sobre el inmueble deslindado se le solicita que dentro del término de ley comparezca a este Juzgado a alegarlo. Dado en el Juzgado Local Unico del Municipio de San Francisco de Cuarpa, a los ocho días del mes de Abril del año dos mil tres. Licenciada Nidia Angélica Sierra Carrillo, Juez Local Unico de Cuapa. Licenciada Elba Rosa Robleto Medina, Secretaria de Actuaciones Juzgado Local Unico, San Francisco de Cuapa.

3-1

GUARDADORAD-LITEM

Reg. No. 05372 - M. 549522 – Valor C\$ 255.00

Cítese a **CANDIDO ERIBERTO RAMIREZ SEQUEIRA**, mayor de edad, casado, y del domicilio desconocido, para que en el término de cinco días concurra al Juzgado Unico de Distrito de San Carlos, Río San Juan a partir de la última publicación del edicto, personalmente o por medio de Apoderado a hacer uso de sus derechos en el proceso de Divorcio Unilateral interpuesto por su esposa **PETRONA JUANA GAITAN**, bajo apercibimiento de nombrársele Guardador Ad Litem si no comparece. Publíquese el presente edicto conforme el Arto. 97 de la Ley 260, Ley Orgánica del Poder Judicial, tres veces consecutivas. Dado en San Carlos a los doce días del mes de Marzo año dos mil dos. Dra. Rosa Inés Osorio, Juez Unico de Distrito San Carlos, Río San Juan.

3-1

DECLARATORIA DE HEREDERO

Reg. No. 05378 - M. 942508 – Valor C\$ 45.00

MARIA DEL SOCORRO SANDINO LOPEZ, solicita decláresele heredera unión hermana sin perjuicio de la cuarta conyugal del señor **JOSE SANDINO**, difunta madre y esposa respectivamente: **MARIA LUISA LOPEZ**, bienes, derechos, acciones. Oponerse Juzgado Civil Distrito. Granada, diecinueve Marzo dos mil tres.- Yelba Aguilera Espinoza, Juez Civil del Distrito de Granada.- Bernarda Cruz Hernández, Sria.

CITACION DE PROCESADOS

Por primera vez cito y emplazo al señor: **EDGAR RAFAEL RODRIGUEZ CERDA**, quien es de generales ignoradas por el supuesto delito de **DAÑOS, LESIONES PSICOLOGICAS**, en perjuicio de **ISOLDA GUZMAN CASTELLON, EDGAR JESUS RODRIGUEZ GUZMAN, MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ GUZMAN, ERVIN ANTONIO ROCHA GUZMAN, CINTIA BETANIA SAENZ GUZMAN, JUANA FRANCISCA CASTELLON FLORES**. Se le previene al señor **EDGAR**

RAFAEL RODRIGUEZ CERDA comparecer a este despacho dentro del término de ley, y en caso de no comparecer se le declarará rebelde y se le nombrará Defensor de Oficio que ejercerá su defensa hasta la conclusión del proceso. Se le advierte al señor **EDGAR RAFAEL RODRIGUEZ CERDA**, que tiene nueve días para presentarse ante este judicial para cumplir con el llamamiento que le hace esta autoridad. Dado en la ciudad de Managua, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil dos. Lic. Walter William Vargas, Juez Quinto Local del Crimen de Managua. Secretaria de Actuaciones.

Por segunda vez cito y emplazo al procesado (a): **LEONEL DAVID LOPEZ SANDOVAL** de generales desconocidas, para que en el término de quince días comparezca al local de este Juzgado Octavo de Distrito del Crimen de Managua, a defenderse de la causa criminal que se le sigue en este despacho judicial por el supuesto delito de **HURTO CON ABUSO DE CONFIANZA**, bajo apercibimiento de someter la presente causa al conocimiento del Honorable Tribunal de Jurados y que el fallo que esta emita le surtirá los efectos como si estuviese presente. Recordaré a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes referido y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta. En la ciudad de Managua, a las tres y veinte minutos de la tarde, del tres de octubre del dos mil dos. Dra. Rafaela Urroz Gutiérrez, Juez Octavo Distrito del Crimen de Managua.

Por segunda vez cito y emplazo al procesado (a): **ALBINO JOSE GUEVARA** de generales desconocidas, para que en el término de quince días comparezca al local de este Juzgado Octavo de Distrito del Crimen de Managua, a defenderse de la causa criminal que se le sigue en este despacho judicial por el supuesto delito de **ESTAFA**, bajo apercibimiento de someter la presente causa al conocimiento del Honorable Tribunal de Jurados y que el fallo que esta emita le surtirá los efectos como si estuviese presente. Recordaré a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes referido y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta. En la ciudad de Managua, a los tres de octubre del dos mil dos, las cuatro de la tarde. Dra. Rafaela Urroz Gutiérrez, Juez Octavo Distrito del Crimen de Managua.

Por única vez cito y emplazo al procesado (s): **MARCOS ZELEDON CENTENO**, para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en causa que se sigue en su contra por ser el presunto autor del delito de **LESIONES**, en perjuicio de **FRANCISCO JAVIER GURDIAN PEREZ** de no hacerlo estará bajo apercibimientos de ser declarado rebelde, nombrarle Defensor de oficio y la sentencia que sobre él recaiga surta todos los efectos como si estuviera detenido. Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlos y a los particulares el de denunciar el lugar donde se ocultare. Dado en la ciudad de Managua, a los tres días del mes de octubre del año dos mil dos (f) J. Mayorga S. Juez. Sria. (o) Eliette. Firma Juez Primero local del Crimen, Managua.